



PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES INSTRUCTORES VIGENCIA 2025

OBJETO:	<i>Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación Articulación con la educación media.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	<i>De conformidad con lo establecido en el anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación Articulación con la educación media.</i>
VALOR Y FORMA DE PAGO:	<i>Se fija como valor total para el contrato la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$1.241.408.019) MCTE Suma que será cancelada por el SENA dentro del cronograma de pagos fijados en la minuta contractual según lo planteado en el Anexo 2 Plan de Contratación de Instructores de la formación Articulación con la educación media, pagaderos de forma mensual.</i>
PLAZO:	<i>Conforme al anexo 2 sin exceder del 11 de diciembre de 2023.</i>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	<i>Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación</i>
SUPERVISOR:	<i>El Coordinador de programas especiales o quién designe el subdirector de centro.</i>
ORDENADOR DEL GASTO:	<i>Centro Biotecnológico del Caribe – CBC en la ciudad de Valledupar.</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, subdirección del Centro Biotecnológico Del Caribe del SENA de la Regional Cesar, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al



desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Con el objetivo de generar valor público, se formuló el Plan Estratégico Institucional 2023-2026, "Sembrando el cambio: por la inclusión, la sostenibilidad y la seguridad humana". Este proceso se basó en un diagnóstico institucional con enfoque pluralista y diferencial, y empleó una metodología híbrida que integró prospectiva y pensamiento de diseño. Este enfoque sistémico permitió comprender las tendencias y los factores de cambio que influirán en los escenarios futuros del SENA.

Este plan prioriza al campesinado colombiano, orientando sus acciones a propiciar el reconocimiento de esta población en la vida social, cultural y económica del país. Para ello, se implementarán líneas de acción transversales que fortalecerán la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos. La estrategia CampeSENA, formulada en este marco, busca contribuir a la soberanía alimentaria y mejorar la calidad de vida de la población campesina mediante la transformación productiva y sostenible de la economía, aportando así a la paz total y la justicia social.

En atención al marco regulatorio vigente y al contexto nacional e internacional actual, la Entidad elaboró su modelo de alineación estratégica con el fin de orientar la ruta institucional para cumplir los retos y compromisos de largo aliento, con miras a garantizar la creación de valor público satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos destinatarios de sus servicios.



El presente Plan, atiende el marco regulatorio de la planeación en el país, que señala cómo todas las entidades deben formular su plan estratégico de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo. La Ley 152 de 1994, señala que cada uno de los organismos públicos, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, deberá elaborar un plan indicativo cuatrienal (plan estratégico) con planes de acción anuales, que se constituirá en la base para la



posterior evaluación de resultados. Así mismo, el Decreto 612 de 2018, señala las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del Estado.

Adicionalmente, el modelo de articulación de la planeación estratégica y operativa de la Entidad, contempla en su alineación estratégica las agendas internacionales que impactan el quehacer institucional, principalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los principios del trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los compromisos institucionales en los planes que conforman el Plan Marco de Implementación, específicamente los relacionados con la reforma rural integral, los cuales aportan al logro de la paz total y la justicia social.



En el año 2015 al promulgarse los Objetivos de Desarrollo Sostenible como el conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, estos se convierten en referentes de la actuación de todos los gobiernos, entidades del sector privado y la sociedad civil a nivel mundial.

Colombia a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada objetivo de Desarrollo Sostenible.

Colombia, a través del documento CONPES 3918 Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia (DNP, 2018) señala la ruta para la puesta en marcha de la Agenda 2030 y las metas a nivel país por cada Objetivo de Desarrollo Sostenible. La alineación entre la gestión del SENA y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se observa a continuación:

La relación principal entre la gestión institucional del SENA y los ODS permite identificar alineación con las siguientes metas ODS:



ODS 8	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación
ODS 4	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
ODS 10	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
ODS 10	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

El SENA aporta de manera específica a los ODS 4 y 8 e indirectamente a las metas de los otros ODS, teniendo en cuenta el rol transversal de la entidad al aportar a la cualificación del talento humano del país, al ejecutar los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Por otra parte, el SENA aporta de manera directa a la implementación de la Reforma Rural Integral en Desarrollo social -educación Rural-, a través de la formación profesional integral en municipios PDET, el Sistema de Reforma Integral en la capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos y; al estímulo de la economía campesina y, de manera indirecta contribuye a la reincorporación social y económica de las personas reincorporadas, a la formación para el trabajo de las víctimas del conflicto armado.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, consigna las apuestas del Gobierno Nacional para lograr la paz total y la justicia social. El Plan fue concebido con miras a desarrollar cinco grandes transformaciones: 1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental, 2. Seguridad humana y justicia social, 3. Derecho humano a la alimentación, 4. Internacionalización, transformación productiva para la vida y acción climática y 5. Convergencia regional.

El SENA, por su misionalidad y presencia a nivel nacional, tiene relación con todas las transformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.



Ilustración 4 Alineación con Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026



El Plan Estratégico 2023-2026 (Versión 2) define la proyección institucional hasta 2026, con visión a 2030, basándose en los principios, valores, compromisos, misión, visión, perspectivas, objetivos, iniciativas e indicadores estratégicos. El mapa estratégico resultante visualiza la estructura de la estrategia a través de objetivos orientados a la creación de valor público, definiendo las acciones, los derechos garantizados y las prioridades de la administración, en línea con las directrices del gobierno nacional.

Utilizando la metodología del Balanced Scorecard, se elabora el mapa estratégico institucional con el objetivo de articular las cuatro perspectivas institucionales y, a través de habilitadores de pertinencia e innovación, lograr la creación de valor público.

Ilustración 5 Mapa estratégico institucional





El Centro Biotecnológico del Caribe, a través de la implementación de su Plan Estratégico, busca generar un alto impacto social y económico, fomentando la inclusión y la equidad. Para lograrlo, se centrará en fortalecer los procesos internos, optimizar la gestión de recursos y promover la innovación en la formación profesional. El objetivo es garantizar la pertinencia de nuestros servicios y contribuir al desarrollo sostenible de la región. Lo anterior, se logra a partir de la implementación de los indicadores de las iniciativas estratégica de las perspectivas de valor y de misión de la entidad que se detallan a continuación:

Tabla No. 01

Indicadores de Gestión por Perspectiva del Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-FPI	DFP	001. Cupos de formación profesional integral perteneciente a economía campesina – matriculados.	N/A	649.193	127.539	287.220	649.193	342.450
VA-O1-I1. Implementar la	PM-GIS	DSNFT	002. Beneficiarios de la	N/A	27.544	0	9.000	9.180	9.364



estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA			Formación Especializada para la Economía Campesina						
VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GIS	DSNFT	003. Cupos para beneficiarios de la Formación Especializada para la Economía Campesina	N/A	54.485	0	12.000	30.000	12.485
VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GIS	DSNFT	004. Asociaciones campesinas y/o agropecuarias beneficiarias de la Formación Especializada para la Economía Campesina	N/A	153	0	50	51	52



Perspectiva: Valor					Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LÍNEA BASE 2019-2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GECCL	DSNFT	005. Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía Campesina	N/A	154.322	20.000	42.226	49.870	42.226
VA-O1-I1. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía campesina – CampeSENA	PM-GEE	DET	006. Campesinos atendidos en el programa de emprendimiento	89.554	373.269	89.000	92.597	100.229	97.252
VA-O1-I2 Implementar la	PM-FPI	DFP	007. Cupos de formación profesional	N/A	101.354	0	33.615	101.354	65.430



estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular			integral perteneciente s a sector economía popular - matriculados						
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GECCCL	DSNFT	008. Certificaciones de Competencia Laboral expedidas en Economía Popular	N/A	101.663	8.000	31.221	31.221	31.221
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GEE	DET	009. Personas de Economía Popular atendidas por el Programa de Emprendimiento	N/A	21.000	0	5.000	7.000	9.000
VA-O1-I2 Implementar la estrategia de atención integral,	PM-GEE	DET	010. Empresas Creadas en Economía popular a través del Fondo	N/A	162	0	54	54	54



diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular			Emprender - Full Popular						
---	--	--	--------------------------	--	--	--	--	--	--

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-01-I2 Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GEE	DET	011. Empleos potenciales directos de economía popular a través del Fondo Emprender - Full Popular	N/A	567	0	189	189	189
VA-01-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas	PM-GEAOE	DET	012. Personas víctimas del desplazamiento forzado orientadas a través de la	239.968	1.124.570	285.882	303.694	312.805	322.189



víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral			Agencia Pública de Empleo						
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación	PM- GEAOE	DET	013. Personas víctimas de desplazamiento forzado que acceden a programas de formación profesional integral	397.2 60	462.718	423.4 51	436.1 55	449.2 40	462.7 18



productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral									
VA-01-I3 I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM – FPI	DFP	014. Cupos en formación profesional integral en municipios PDET	481.1 23	519.914	490.8 81	500.9 21	509.9 49	519.9 14

Perspectiva: Valor	Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las
---------------------------	--



					comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LÍNEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	015. Planes de negocio formulados por víctimas del desplazamiento forzado	2.709	12.208	2.918	3.006	3.096	3.188
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a	PM-GEAOE	DFP	016. Personas víctimas de otros hechos victimizantes que han	48.330	48.330	48.330	48.330	48.330	48.330



las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral			accedido a formación profesional integral						
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformaci	PM- GEOE	DET	017. Mujeres víctimas de desplazamiento forzado orientadas	138.3 63	567.427	139.7 47	141.1 44	142.5 55	143.9 81



ón productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral									
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	018. Mujeres víctimas de desplazamiento forzado que acceden a programas de formación profesional integral	238.356	258.004	243.123	247.986	252.945	258.004

Perspectiva: Valor	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad,
--------------------	---



					contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019-2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral	PM-GEAOE	DET	019. Mujeres víctimas de otros hechos victimizantes que han accedido a formación profesional integral	29.481	29.481	29.481	29.481	29.481	29.481
VA-O1-I3 Brindar atención integral, diferencial e incluyente a las personas	PM-GEAOE	DET	020. Planes de negocio formulados por mujeres víctimas del	1.339	7.327	1.752	1.804	1.858	1.913



víctimas del conflicto armado y a los firmantes de paz, que contribuya a la garantía de sus derechos sociales y económicos, a la transformación productiva y equitativa de los territorios, y la reforma rural integral			desplazamiento forzado						
VA-O1-I4 Implementar la Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad	PM- GEOE	DET	021. Cupos de formación profesional integral para personas con discapacidad	39.32 4	42.136	40.89 7	41.30 6	41.71 9	42.13 6
VA-O1-I4 Implementar la Política Institucional de Atención a Personas con Discapacidad	PM- GEOE	DET	022. Personas con discapacidad que recibieron capacitación para el Trabajo	25.98 6	29.723	28.84 9	29.13 8	29.42 9	29.72 3
VA-O1-I4 Implementar la Política Institucional de Atención a Personas	PM- GEOE	DET	023. Informes de avance implementación de la Política Institucional	N/A	4	1	1	1	1



con Discapacidad			de Atención a personas con Discapacidad						
VA-01-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM-FPI	DET	024. Porcentaje de atención a las solicitudes de formación de los Beneficiarios del Programa Nacional Jóvenes en Paz en el marco del componente de Educación.	N/A	100%	0	100%	100%	100%
VA-01-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM-GEAOE	DET	025. Atención por parte de la Agencia Pública de Empleo a las solicitudes realizadas por Programa Nacional Jóvenes en PAZ.	N/A	100%	0	100%	100%	100%

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-01. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLES	INDICADORES	LÍNEA BASE	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026



				2019 -					
				2022					
VA-O1-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM- GEAOE	DET	026. Atención de las solicitudes realizadas a la ruta de emprendimiento o del Programa Nacional Jóvenes en Paz	N/A	100%	0	100 %	100 %	100 %
VA-O1-I5 Atención a Jóvenes, Programa Jóvenes en Paz	PM-FPI	DSNFT	027. Proyecto Nacional de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales realizado de acuerdo con la caracterización del programa de Jóvenes en Paz entregado por el Ministerio de la Igualdad	N/A	3	0	1	1	1
VA-O1-I6. Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales	PM-FPI- GECCL- GEE- GICCL	DSNFT	028. Certificaciones expedidas a personas cuidadoras de personas mayores y personas con discapacidad	889	3.100	0	990	1.03 0	1.08 0
VA-O1-I6. Contribuir al		DFP	029. Programas de	33	40	0	20	30	40



diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales			formación ofertados para personas cuidadoras						
VA-O1-I6. Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales		DFP	030. Avance en el diseño e implementación de ruta que promueva el emprendimiento de personas en sus diferencias y diversidades que realizan trabajos de cuidado directo o indirecto, remunerados o no remunerados, como, sabedoras y sabedores, autoridades propias de pueblos étnicos, campesinos y tradicionales, personas cuidadoras de personas con discapacidad, cuidadoras del hogar no remuneradas,	N/A	50%	0	30%	10%	10%



			promotoras y dinamizadoras comunitarias, cuidadoras del ambiente y el territorio, personas trabajadoras domésticas, profesionales de la salud, asistencia social y docentes que realizan actividades del cuidado						
VA-O1-I6. Contribuir al diseño y avance del Sistema Nacional de Cuidado desde la oferta de servicios institucionales		DFP DSNFT	031. Avance en el diseño y oferta de un programa de formación profesional integral en partería tradicional	N/A	90%	0	0	30%	60%

Perspectiva: Valor	Objetivo VA-O1. Promover la inclusión social y económica de la población. bajo un enfoque diferencial fortaleciendo sus capacidades y las oportunidades de empleabilidad, contribuyendo así al desarrollo equitativo de las comunidades y al fortalecimiento de las organizaciones populares, comunitarias y solidarias.
---------------------------	---



INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LÍNEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O1-I7 Crear e implementar en el cuatrienio un plan integral de formación técnica y tecnológica efectiva e intercultural de los jóvenes indígenas de la Amazonía que garantice el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos al interior de los pueblos y territorialidades indígenas, en concertación de los pueblos indígenas, en el marco de la mesa regional amazónica.	PM - FPI	DFP	032. Plan integrado elaborado y validado con comunidades indígenas	N/A	100%	0	33,3%	33,3%	33,3%



VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM- GECCL	DSNFT	033. Certificatone s realizadas para facilitar el acceso de las mujeres al servicio de Evaluación y Certificación de Competencia s laborales	1	4	1	1	1	1
VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM- GECCL	DSNFT	034. Certificacion es de competencia laboral expedidas a mujeres	72.08 1	204.000	48.00 0	50.00 0	52.00 0	54.00 0
VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM-GEE	DET	035. Mujeres beneficiadas por convocatorias Fondo Emprender	108	1.608	108	500	500	500
VA-O1-I8. Brindar atención integral y diferencial a las mujeres	PM- GEAOE	DET	036. Colocaciones de mujeres a través de la Agencia Pública de Empleo	200.0 00	218.000	200.0 00	206.0 00	212.0 00	218.0 00
VA-O1-I9. Diseñar e implementar estrategia para favorecer el acceso y permanencia de las	PM-FPI	DFP	037. Diseño e implementación de una estrategia para fomentar la permanencia de las	N/A	100%	0	25%	60%	100%



mujeres en la formación titulada			mujeres en el desarrollo de su proceso formativo						
----------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-02. Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-02-I10. Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la vinculación laboral de los titulados certificados de la Formación Profesional	PM-GEAOE	DET	038. Tasa de vinculación laboral de los Titulados y certificados de la Formación Profesional que consiguen trabajo a los 6 meses de egresados	55,8%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%	60,0%
VA-02-I10. Diseñar e implementar estrategias para fortalecer la vinculación	PM-GEAOE	DET	039. Informes de seguimiento a la tasa de Vinculación laboral de	3	12	3	3	3	3



laboral de los titulados certificados de la Formación Profesional			los Titulados y certificados de la Formación Profesional que consiguen trabajo a los 6 meses de egresados elaborados						
VA-O2-I11. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la gestión y colocación de Empleo	PM-GEAOE	DET	040. Colocaciones a través de la Agencia Pública de Empleo	492.561	550.317	492.561	518,726	534,288	550,317
VA-O2-I12. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la cobertura, calidad y pertinencia de emprendimiento	PM-GEE	DET	041. Iniciativas empresariales financiadas con recursos del Fondo Emprender (Incluye Empresas con Asignación de Recursos para Sostenibilidad)	1.294	6.961	1.432	1.432	2.665	1.432



VA-O2-I12. Diseñar e implementar acciones para el fortalecimiento de la cobertura, calidad y pertinencia de emprendimiento	PM-GEE	DET	042. Empleos potenciales directos a través de Fondo Emprender (incluye autoempleo)	5.176	20.816	5.204	5.204	5.204	5.204
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-FPI-GIS; PE-RCEA	DFP	043. Empresas, asociaciones, organizaciones productivas rurales y campesinas, beneficiarias del sistema de I+D+I.	3.619	3.766	3.655	3.692	3.729	3.766
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-GIC	DSNFT	044. Beneficiarios del Programa de Formación Continua Especializada	69.824	303.513	85.000	71.400	72.828	74.285
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-GIC	DSNFT	045. Cupos para beneficiarios del Programa de Formación	78.084	334.121	100.000	76.500	78.030	79.591



			Continua Especializada						
--	--	--	------------------------	--	--	--	--	--	--

Perspectiva: Valor					Objetivo VA-O2. Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O2-I13. Fortalecimiento de la atención empresarial	PM-GIC	DSNFT	046. Empresas Beneficiadas por el Programa de Formación Continua Especializada	13.600	41.216	10.000	10.200	10.404	10.612
VA-O2-I14. Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	047. Cupos en formación Titulada del SENA	1.308.089	1.353.356	1.316.554	1.316.914	1.316.914	1.353.356
VA-O2-I14. Implementación de acciones para el	PM-FPI	DFP	048. Programas modulares incluidos en el	N/A	7	0	1	3	3



fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación			catálogo de Formación Profesional : Diseños curriculares reajustados para que sean modulares, escalables y ajustables a los requerimientos regionales.						
VA-O2-I14. Implementación de acciones para el fortalecimiento de la calidad y pertinencia de la formación	PM-FPI	DFP	049. Documento de orientaciones para la gestión de la cadena de formación Interna controlado y publicado	N/A	1	0	1	0	0
VA-O2-I15. Fortalecimiento de las acciones para el reconocimiento de los aprendizajes previos a través de la evaluación y certificación de competencias laborales y la	PM-GECCL	DSNFT	050. Certificaciones expedidas en competencias laborales	869.628	1.068.625	222.748	290.430	290.430	265.017



comprobación de las cualificaciones, acorde con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones.									
VA-O2-I16. Fortalecimiento de las estrategias de relacionamiento empresarial para incrementar el número de empresas objeto de regulación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y Decretos reglamentarios vigentes a través de las regionales.	PE-RCEA; PM-FPI	DPRC	051.Total aprendices con Contrato de Aprendizaje	358.669	1.465.000	360.000	364.000	370.000	371.000

Perspectiva: Valor	Objetivo VA-O2. Potenciar el desarrollo sostenible de los territorios por medio del fortalecimiento de las actividades productivas de la población, las empresas, agremiaciones, asociaciones, cooperativas y demás
---------------------------	--



					organizaciones, aportando a la transformación productiva del país.				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
VA-O2-I17. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCL	DSNFT	052. Pilotos de evaluación y certificación de competencias laborales ejecutados, de acuerdo con las políticas del Sistema Nacional de Cualificaciones	N/A	8	2	2	2	2
VA-O2-I18. Habilidades Digitales - Convenio con MINTIC	PM-FPI	DFP	053. Cupos de formación en articulación con la media - Habilidades Digitales convenio SENATEC	N/A	68.000	0	34.000	68.000	34.000
VA-O2-I19. Habilidades Digitales - Plan para el seguimiento a la formación en habilidades digitales	PM-FPI	DFP	054. Certificados de formación complementaria en Red TIC expedidos	N/A	350.000	50.000	125.000	125.000	50.000



VA-O2-I120. Diseñar e implementar la ruta para la atención de la ruralidad con enfoque de convergencia regional	PM-FPI; GEE; GEOE; GECCL	DFP DSNFT DET	055. Diseñar e implementar una ruta para la atención de formación modular en el marco de la estrategia CampeSENA	100 %	100%	0	80%	20%	0
--	-----------------------------------	------------------	--	-------	------	---	-----	-----	---

Perspectiva: Misión					Objetivo MI-O3. Aportar al fortalecimiento de la gestión del capital humano del país, mejorando la cobertura, pertinencia y calidad de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial y el desarrollo personal de los ciudadanos y sus comunidades				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O3-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GC - GICCL	DPDC DFP DET DSNFT	056. Porcentaje de avance en la evolución de la implementación del Plan de Transición a las Cualificaciones	N/A	100%	23%	67%	83%	100 %
MI-O3-I21. Diseñar y	PM-GC	DSNFT	057. Catálogos de	2	6	0	2	2	2



desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.			Cualificaciones elaborados						
---	--	--	----------------------------	--	--	--	--	--	--

Perspectiva: Misión					Objetivo MI-O3. Aportar al fortalecimiento de la gestión del capital humano del país, mejorando la cobertura, pertinencia y calidad de los servicios institucionales, con el fin de favorecer la gestión y cierre de brechas de capital humano, la productividad laboral, la competitividad empresarial y el desarrollo personal de los ciudadanos y sus comunidades				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O3-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GFP	DFP	058. Programas con diseño, desarrollo y habilitación en los niveles 2 al 5 de los catálogos de Ambiental, Pecuaria e Infraestructura.	N/A	12	0	0	0	12
MI-O3-I21. Diseñar y	PM-GFP	DFP	059. Cupos en programas en	N/A	300	0	0	0	300



desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.			los niveles 2 al 5 de los catálogos de Ambiental. Pecuaria e Infraestructura						
MI-O3-I21. Diseñar y desarrollar un Modelo Institucional que facilite la transición del SENA al Sistema Nacional de Cualificaciones.	PM-GECCCL	DSNFT	060. Empresas orientadas para la implementación de la metodología de la gestión del talento humano por competencias	N/A	450	70	105	130	145

Perspectiva: Misión					Objetivo MI-04. Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad orientada a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con un enfoque diferencial, poblacional y territorial				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	MET A 2023	MET A 2024	MET A 2025	MET A 2026
MI-O4-I22. Promover los programas de multilingüismo en la	PM-FPI	DFP	061. Instructores formados en la estrategia de multilingüismo de la escuela	N/A	600	150	150	200	100



formación profesional			nacional de instructores						
MI-O4-I22. Promover los programas de multilingüismo en la formación profesional	PM-FPI	DFP	062. Diseño de programas nuevos o actualización de diseños en otras lenguas diferentes al inglés	N/A	5	0	1	2	2
MI-O4-I22. Promover los programas de multilingüismo en la formación profesional	PM-FPI	DFP	063. Implementación de estrategias de fortalecimiento del bilingüismo a nivel nacional	N/A	18	3	5	5	5
MI-O4-I23. Promover los programas de formación en el marco de economía verde y azul	PM-FPI	DFP	064. Documentos con orientaciones para promover la oferta de programas de formación en el marco de la economía verde y azul	N/A	3	0	1	1	1
MI-O4-I24. Implementar la estrategia de atención integral, diferencial e incluyente para el sector de la economía popular - Full Popular	PM-GICCL	DSNFT	065. Normas / Estándares de competencia laboral elaborados y/o actualizados para la estrategia CampeSENA y economía popular	N/A	222	54	55	56	57



Perspectiva: Misión					Objetivo MI-O4. Innovar en la prestación integral de los servicios de la entidad orientada a incrementar su calidad, pertinencia y cobertura, con un enfoque diferencial, poblacional y territorial				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O4-I25. Promover estrategias para la implementación de proyectos y acciones de innovación y emprendimiento que aporten a economía verde y seguridad alimentaria	PM-GIS-GEE	DFP DET	066. Estrategias diseñadas para la implementación de proyectos de I+D+i que aporten a economía verde y seguridad alimentaria	N/A	3	0	1	1	1
MI-O4-I25. Promover estrategias para la implementación de proyectos y acciones de innovación y emprendimiento que aporten a economía verde y seguridad alimentaria	PM-GIS-GEE	DFP DET	067. Estrategia para fortalecer las acciones de la Ruta de Emprendimiento o para el acompañamiento a proyectos e iniciativas empresariales innovadoras en Economía Verde y seguridad alimentaria	NA	1	0	0	1	0



MI-O4-I26. Diseñar la política del relacionamiento con el Egresado.	DE-PE / PM-FPI / PM-GEAO E	DFP DET DPDC	068. Actualización del programa de Egresados SENA	N/A	100%	0%	100 %	100 %	100 %
MI-O4-I27. Diseñar e implementar el plan de articulación de investigación e innovación institucional	PM-GIS	DFP	069. Documentos de investigación elaborados	1420	916	316	200	200	200
MI-O4-I27. Diseñar e implementar el plan de articulación de investigación e innovación institucional	PM-GIS	DFP	070. Proyectos en Tecnoparques o Hubs de Innovación que fortalecen la Economía Popular acompañados	N/A	780	180	200	200	200
MI-O4-I28. Fortalecer la ruta articulación emprendimiento e innovación	PM-GEE-GIC	DFP DSNFP DET	071. Proyectos de base tecnológica finalizados para su articulación con Emprendimiento	NA	450	0	450	450	450
MI-O4-I29. Diseñar e implementar un plan para la educación superior en el SENA	PM-GFP	DFP DPDC	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



MI-O4-I30. Diversificación de las estrategias de atención y acompañamiento a los aprendices para mejorar la tasa de retención y certificación		DFP	072. PNIBA - Porcentaje de entrega de apoyos de sostenimiento FIC - REGULAR	N/A	100%	100 %	100 %	100 %	100 %
--	--	-----	---	-----	------	-------	-------	-------	-------

Perspectiva: Misión					Objetivo MI-O5. Contribuir a la cobertura, calidad y pertinencia de los servicios institucionales a partir de la gestión de alianzas estratégicas y/o convenios nacionales e internacionales				
INICIATIVAS ESTRATÉGICAS	PROCESOS	RESPONSABLE	INDICADORES	LINEA BASE 2019 - 2022	META PLURIANUAL	META 2023	META 2024	META 2025	META 2026
MI-O5-I31 Fortalecer los convenios nacionales e internacionales de acuerdo con el Esquema de Movilidad Educativa, Formativa	PE-RCEA	DPRC	073. Alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos nacionales e internacionales suscritos y/o fortalecidos por el SENA	84	90	30	20	20	20



a, laboral – EMEF, entre otros.									
MI-O5-I32 Incorporar convenios en economía popular, economía campesina, habilidades digitales y jóvenes en paz	PE-RCEA	DPRC	074. Aportes efectuados en especie o dinero por los aliados de cooperación mediante las alianzas estratégicas, convenios y/o proyectos del SENA	\$8.400.000.000	\$9.700.000.000	\$2.200.000.000	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000	\$2.500.000.000
MI-O5-I33 Fomentar la certificación de ambientes, instructores, aprendices y funcionarios de acuerdo a estándares	PE-RCEAI / PM-Dirección de Formación Profesional	DFP DPRC	DFP: Ambientes de formación certificados con estándares internacionales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A



internacionales									
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023, que establece el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 titulado “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en el Plan Estratégico Sectorial (PES) y en el Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Este plan se alinea con las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018 y los compromisos que la Entidad tiene con algunos documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional a los cuales el SENA aporta.

Las acciones institucionales para 2025 están dirigidas a fortalecer la formación para el trabajo, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional. Estas acciones están estructuradas a partir de los instrumentos de planeación antes mencionados y del Plan Estratégico 2023-2026 asegurando que las acciones del SENA se alineen con la creación de valor público y las prioridades fijadas por la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. En este orden de ideas, para el 2025, se han establecido como factores relevantes de cambio, los siguientes:

- Transformación productiva del campesinado
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular
- Fomento de economías verdes y circulares
- Seguridad alimentaria
- Fortalecimiento de la marca SENA y tienda SENA
- Innovación técnica
- Escuela de panadería
- Centro de valor agregado
- Sistema modular

En este sentido, se hace un llamado a los Ordenadores del Gasto a nivel nacional, para que adopten las medidas necesarias para el uso responsable de los recursos públicos ejecutándolos con criterios de: economía, austeridad, eficiencia, eficacia, efectividad y responsabilidad, para lograr cumplir con las metas y las estrategias que soportan el quehacer institucional del SENA en el 2025.

En la vigencia 2025, el compromiso es continuar con la focalización de nuestros esfuerzos y recursos para prestar con calidad y pertinencia los servicios institucionales, garantizando los propósitos planteados por el Gobierno Nacional, dirigidos y priorizados para dar respuesta a las necesidades



de inclusión social y productiva de la población menos favorecida. Los esfuerzos conjuntos que hagamos como Entidad nos permitirá cumplir las metas y estrategias definidas en el Plan de Acción 2025.

En la Circular No. 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, donde se comunicó la Resolución de Apertura del Presupuesto 2025 No. 1-00001 de 2025, se estableció que es responsabilidad de los Ordenadores del Gasto, garantizar con los recursos asignados para la vigencia 2025 el cubrimiento de todos los gastos de obligatorio cumplimiento y que sean indispensables para el normal desempeño de la gestión institucional. En dicha circular se establecieron los siguientes lineamientos:

- En el numeral 13, se estableció que “La distribución de los recursos asignados por el proyecto de inversión: C-3603-1300-20- 20305C Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia Nacional para cubrir los gastos de bienestar al aprendiz y los servicios personales de bienestar al aprendiz, fue realizada por la Dirección de Formación Profesional, amparados en el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, por tal razón, las solicitudes correspondientes deberán ser remitidas a la Dirección de Formación Profesional”.
- En el numeral 4, se estipuló que “Los contratos de instructores, de acuerdo con lineamientos Plan de Acción para la vigencia 2025 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, se podrán suscribir dentro de las fechas establecida por la Resolución Nro. 1-03368 de 2024 artículos 1 y 2 de la Resolución Nro. 1-3000 de 2024, "por la cual se establece el calendario y de labores de los centros de formación profesional del SENA para el año 2025, se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones" **donde se establece el inicio para el 03 de febrero y finalización de la formación para el 26 de diciembre.** Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación del seguimiento a la etapa productiva, así mismo la contratación se hace con base a la tabla honorarios vigente y la trimestralización que aplica para el año del **60%,70%,90% y 100%** para el cumplimiento de las metas”. Para el programa de articulación con la media, no aplican porcentajes de trimestralización y esta se determinará de acuerdo con lo estipulado en el Manual para la articulación del SENA con la educación media

En consecuencia, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada (presencial, virtual y a distancia) y complementaria de la formación profesional integral aprobadas para la vigencia 2025, las metas de los programas especiales (articulación con la media), de las metas de la estrategia CampeSena y Full Popular, así como, para dar respuesta a las necesidades del sector productivo, las entidades públicas y comunidad en general, requiere de la contratación de instructores para atender las necesidades del total horas de ejecución que demandan la formación profesional integral tanto de cupos que pasan del 2024 más los cupos nuevos programación indicativa vigencia 2025. En ese mismo sentido,



las horas establecidas para atender las metas de la formación complementaria de la formación regular presencial y virtual; programa bilingüismo presencial y regular, Metas de CAMPESENA Y FULL POPULAR, población vulnerable, las metas del Fondo de la Industria y la Construcción – FIC y programa desplazado durante la vigencia 2025.

Con el fin de responder a las expectativas de valor y la misión del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), la comunidad y el sector productivo de la región, se presentan las metas de formación que la institución se propone alcanzar en 2025 como parte de sus objetivos estratégicos.

Tabla No. 01
Metas de Formación Titulada Aprobadas del CBC Vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS DE LA FORMACIÓN TITULADA				
	METAS 2025	CUPOS PASAN PROYECTADO	CUPOS NUEVOS PROYECTADOS	METAS CUPOS	METAS APRENDICES
TÉCNICO LABORAL PRESENCIAL Y A DISTANCIA	1227	727	500	1.227	1.227
TÉCNICO LABORAL CAMPESENA	329			329	329
TÉCNICO LABORAL ECONOMÍA POPULAR	0			0	0
TÉCNICO LABORAL VIRTUAL	190	90	100	190	190
TECNICO LABORAL ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3157	1761	1375	3.157	3.157
TOTAL, TECNICO LABORAL	4.903	2.578	1.975	4.903	4.903
TOTAL, TECNICO LABORAL Y OTROS	5.138	2.687	2.071	5.138	5.138
TOTAL, FORMACION TITULADA	9.139	4765	4564	9.139	9.139



Tabla No. 02

Metas de Formación Articulación con la Media Aprobadas del CBC Vigencia 2025

NIVEL DE FORMACIÓN	METAS 2025
TOTAL, MEDIA ACADÉMICA	688
TOTAL, MEDIA PRIVADA	0
TOTAL, MEDIA TÉCNICA	2.469
TOTAL, META DE FORMACIÓN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	3.157

Teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 1-3030- 01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se estableció que los recursos para la contratación de instructores vigencia 2025, incluyen la financiación del seguimiento a la etapa productiva, así mismo la contratación se hace con base a la tabla honorarios vigente.

En la Circular 1-1010-3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993:

- La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), el principio de la gestión fiscal eficiente, y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de esta Circular.
- Para el proceso de contratación, además de las funciones que le corresponde cumplir a la Oficina de Control Interno del SENA, los ordenadores del gasto inculcarán y fomentarán la cultura del autocontrol en las personas que actúen en cualquier etapa del proceso contractual, como elemento importante del sistema de gestión y control para la prevención de riesgos, el mejoramiento continuo y la salvaguarda de los recursos públicos.



- En cumplimiento del principio de transparencia, todas las dependencias que participen en el trámite contractual permitirán el acceso a los documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales a quienes lo soliciten, incluidas las veedurías ciudadanas, con excepción de aquellos documentos que tengan reserva conforme a la ley.
- Todos los contratos referidos en esta Circular deben adelantarse y tramitarse por medio de la plataforma SECOP II.
- Los ordenadores del gasto, como responsables de esta contratación, deben verificar la coherencia entre las necesidades registradas en el Plan de Acción y el Plan Anual de Adquisiciones. Las obligaciones de estos contratos deben ser coherentes con su objeto y no incluir en su redacción elementos subordinantes; igualmente, durante la ejecución del contrato, los supervisores y ordenadores del gasto deberán vigilar y garantizar la autonomía del contratista, para no incurrir en conductas que puedan configurar subordinación y producir daño antijurídico para el SENA, aplicando lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.
- Adicionalmente, es deber de los ordenadores del gasto y del pago cumplir a cabalidad las normas, políticas y lineamientos de austeridad, eficiencia, economía y efectividad, para lo cual, conforme al artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 3° del Decreto No. 199 de 2024, cada Dirección de Área, Oficina, Regional o Centro de Formación debe realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de servicios y de apoyo a la gestión para suscribir solamente los que sean estrictamente indispensables según sus necesidades y por el tiempo necesario durante la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores. Con este fin, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos emitidos con base en ella, con excepción de la conformación del Comité de Verificación, que se regirá por lo indicado en esta Circular.

En consecuencia, la contratación de los Instructores en el 2025 se realizará aplicando el procedimiento y los demás lineamientos indicados en esa circular y como se ha venido trabajando en el 2024 bajo el esquema de publicación de perfiles a necesidad de los Centros de Formación Profesional dado que el Banco está abierto de forma permanente. Teniendo en cuenta lo anterior,



no se realizará convocatoria nacional en diciembre del 2024, sino que se continuará con el esquema de convocatorias específicas de acuerdo con los requerimientos de los Centros de Formación para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con las hojas de vida registradas actualmente en el Banco de Instructores.

Los Centros que requieran nuevos perfiles, según la oferta de los programas de formación, podrán hacer nuevas convocatorias a partir de enero del 2025, una vez se tenga la actualización remitida por parte de la Dirección de Formación Profesional a la Agencia Pública de Empleo del SENA.

La inscripción en el Banco de Instructores del SENA para las personas interesadas en formar parte de este sigue siendo permanente, y quienes lo hagan a partir de la fecha de esta circular podrán participar en las convocatorias específicas que realizará la entidad durante el 2025 para suplir nuevas necesidades de contratación, o aquellas que no se puedan suplir con el actual Banco de Instructores. Los perfiles de las convocatorias específicas que requieran los Centros de Formación durante el 2025 serán publicados en el mismo aplicativo de la Agencia Pública de Empleo – APE.

Las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten en el 2025 por la aplicación de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 seguirán siendo analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso de la aplicación web de la APE serán respondidas por ésta. Las dudas, interpretaciones o vacíos que se presenten durante el proceso de contratación de Instructores 2025 serán resueltas o suplidas mediante lineamientos emitidos de manera conjunta por la Dirección de Formación Profesional, la Secretaría General y la Dirección de Empleo y Trabajo. Los términos y condiciones de uso del aplicativo de la Agencia Pública de Empleo son presentados a los usuarios en el momento de registro de su hoja de vida y al leerlos indican su aceptación.

Por otra parte, en el numeral 5. Generalidades para la Contratación de Prestación de Servicios de Numerales 2, 3 y 4 de la Circular No. Circular 1-1010-3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos al respecto:

- a) **5.1.** Los ordenadores del gasto deben verificar el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos en los estudios previos de cada contrato a suscribir, para lo cual el área solicitante debe constatar previamente la verificación de los documentos con los cuales se soporta la idoneidad y experiencia, la cual debe ser anexada al expediente contractual con la constancia de verificación suscrita por el Director del Área, el Jefe de Oficina, el Director Regional o el Subdirector de Centro. Para la contratación de Instructores el ordenador del gasto debe acreditar además que las hojas de vida de la persona seleccionada hacen parte del Banco de instructores del SENA aplicando los lineamientos de esta Circular y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023”.



- b) 5.2.** Para agilizar la gestión y lograr el inicio oportuno de los programas y proyectos institucionales del 2025, es necesario que antes del 31 de diciembre de 2024 se realicen las siguientes actividades:
- Proyectar los Planes de Contratación de instructores (sólo para Centros de Formación).
 - - Elaborar el Plan Anual de Adquisiciones 2025 de cada Regional y de la Dirección General; de ser necesario este Plan podrá actualizarse en el 2025.
 - - Obtener la(s) autorización(es) necesaria(s) para la contratación de prestación de servicios personales.
 - - Crear los procesos precontractuales, elaborar, suscribir y subir al SECOP II la certificación de
 - inexistencia de personal de planta (artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1°
 - del Decreto 2209 de 1998), indicando expresamente la causal que aplica en cada caso.
 - - Elaborar, suscribir y subir al SECOP II los estudios previos para todos los contratos de prestación de
 - servicios que tenga planeado para el 2025 cada Centro de Formación, Dirección Regional, Área y Oficina
 - de la Dirección General.
 - Preseleccionar en el módulo Banco de Instructores de la APE a los inscritos que tenga planeado
 - contratar el Centro de Formación como Instructores.

En el 2025 los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se suscribirán según las necesidades de contratación y su correspondiente justificación de cada Centro de Formación, Regional y Área u Oficina de la Dirección General. Los contratos de instructor podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, y los diferentes a Instructor hasta el 31 de diciembre del 2025.

Cada Ordenador del Gasto es responsable de velar por el registro de la información pre-contractual, contractual y post-contractual, garantizando condiciones de oportunidad, veracidad, completitud y confiabilidad. La consolidación de la información contractual estará en cabeza de cada Ordenador del Gasto y se enviará a la Dirección General.

El valor máximo de los honorarios mensuales para los contratos de prestación de servicios de instructor y de actividades diferente a instructor, serán las establecidas en la(s) tabla(s) de tarifas para el 2025 que divulgará la Dirección de Formación Profesional y la Secretaría General.



El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) enfrenta una seria limitación de personal administrativo que dificulta la ejecución de las perspectivas de valor y de misión, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos del PEI 2023-2026 (Versión 2) y las metas del plan de acción 2025. De los cincuenta (50) instructores contemplados en la planta de personal del plan de acción 2025, tres (03) de ellos, se encuentran asignados como coordinadores académicos a los grupos internos de trabajo (Formación Regular y Programas Especiales) del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar. Esta escasez de instructores de planta no alcanza a cubrir las horas que demandan la ejecución de las metas formación titulada y complementaria vigencia 2025 e impacta la oportuna prestación de servicios de la formación profesional integral, la satisfacción de las necesidades de clientes, sector productivo y partes interesadas; como también, las metas institucionales del plan de acción durante la vigencia 2025.

En consecuencia, el CBC justifica la contratación de prestación de servicios de instructores para atender las necesidades insatisfechas de los procesos de ejecución de la formación profesional integral, así como para garantizar el cumplimiento de las perspectivas de valor y misión del Plan Estratégico Institucional - PEI 2023-2026 y las metas del plan de acción 2025. A continuación, se presentan los fundamentos técnicos y se abordan los siguientes interrogantes:

- La necesidad surge en el marco de las horas que demanda la ejecución de las metas de formación titulada, complementaria, Campesena, Economía Popular – FULL POPULAR, Articulación con la Media y población vulnerables del Plan de Acción 2025, aprobadas para la vigencia 2025 por parte del Consejo Directivo del SENA, por lo se requiere la contratación de instructores por contrato de prestación de servicios a fin de atender las necesidades de horas que no alcanzan a ser gestionada y/o ejecutadas con instructores de plantas del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC.
- Que no existe personal suficiente dentro de la planta del Centro Biotecnológico del Caribe -CBC del SENA Regional Cesar que presten los servicios personales de carácter temporal, como instructores para impartir formación profesional integral de las horas que demandan las metas de formación titulada, complementaria, Campesena, Economía Popular – FULL POPULAR, Articulación con la Media y población vulnerables del Plan de Acción 2025, aprobadas para la vigencia 2025.
- El Centro Biotecnológico del Caribe -CBC del SENA Regional Cesar, requiere contratar instructores para atender la formación profesional integral de las metas de formación aprobadas para la vigencia 2025, como de las metas de los programas especiales, de la estrategia CampeSena, la economía popular y población vulnerable, lo cual implica la necesidad de contratarlos hasta el último día del calendario académico 2025.



- La necesidad que se pretende contratar para la ejecución de los procesos de la formación profesional integral de la formación regular, articulación con la media, FIC, Campesena, Full Popular y población vulnerable se financian con recursos de inversión proveniente del proyecto BPIN denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL**, por cuantía de **OCHO MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$ 8.307.554.926) MCTE.**

Tabla No. 14
Presupuesto Contratación de Instructores del CBC vigencia 2025

PROYECTO BPIN	DEPENDENCIA SIIF	CONCEPTO INTERNO SENA	APROPIACIÓN VIGENTE	OBSERVACIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL	11 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$1.241.408.113	Asignación de recursos para cumplimiento de metas de articulación con la media, contratación por 40 semanas directas a formación.
	18 FONDO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN "FIC"	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$ 84.929.978	Asignación de recursos para cumplimiento de metas totales de formación FIC asignadas al centro por la DFP, incluye etapa lectiva y productiva para toda la vigencia, Incluye 48 horas para que los instructores de planta participen en las capacitaciones con la ENI
	38 FORMACIÓN REGULAR CAMPESENA	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$2.233.657.922	Asignación de recursos para el cumplimiento de la formación titulada y complementaria de CAMPESENA considerando los cupos totales, incluye etapa lectiva y productiva para toda la vigencia, Incluye 48 horas para que los instructores de planta



				participen en las capacitaciones con la ENI.
	45 SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$4.719.961.844	Asignación de recursos para la contratación de instructores de la formación titulada y complementaria de acuerdo con metas aprobadas por la DFP, Incluye 48 horas para que los instructores de planta participen en las capacitaciones con la ENI
	85. FORMACIÓN REGULAR - ECONOMÍA POPULAR	CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES	\$27.597.069	Asignación de recursos para el cumplimiento de la formación titulada y complementaria de ECONOMIA POPULAR considerando los cupos totales.
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES			\$8.307.554.926	

Bajo ese contexto, y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 13 de la Circular No. 1-3030-01-3-2025-000001 del 02 de enero de 2025, se realizó la divulgación de la Resolución No. 1-00001 de 2025, Por la cual se efectúa la desagregación inicial del Presupuesto para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Dirección General, las Direcciones Regionales y los Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se ha efectuado la distribución del presupuesto del SENA para la vigencia fiscal en curso. En el numeral 13 de dicha circular se estableció que “los contratos de instructores, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Acción para la vigencia 2025 emitidos por la Dirección de Formación Profesional, van como máximo hasta el calendario académico vigencia 2025. Adicionalmente, los recursos para esta contratación incluyen la financiación de la etapa productiva, se asignan los recursos en Resolución de apertura para los cupos que pasan del 2024 más los cupos nuevos de la vigencia 2025 tanto para la formación titulada como la complementaria regular, así mismo, para Campesena, economía popular – FULL POPULAR, articulación con la media y población vulnerable.



El Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, suscribirá los contratos por prestación de servicios para la contratación de instructores de acuerdo con las necesidades insatisfechas que no pueden ser asumidas por los instructores de planta existentes, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución no excede los recursos asignados para atender las metas de la formación titulada y complementaria sin exceder el calendario académico 2025. Teniendo en cuenta las siguientes razones específicas:

-¿Por qué o cómo surge la necesidad?

En el análisis de la planta de personal del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC), SENA Regional Cesar, se ha determinado una insuficiencia de funcionarios del nivel instructor para atender las necesidades institucionales para la ejecución de los procesos de la ejecución de la formación profesional integral durante la vigencia 2025, de conformidad con las metas de formación titulada, complementaria y regular de la formación regular; como también de la estrategia CampeSena, economía Popular, articulación con la media y población vulnerable aprobadas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA.

De los cincuenta (50) instructores que existen en la planta de personal, solo tres (03) están asignados a los grupos internos de trabajo (Coordinaciones Académicas Formación Regular y Programas Especiales) del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC. Esta situación impacta negativamente la ejecución de los procesos de la ejecución profesional integral, así como el cumplimiento de las metas de formación del plan de acción 2025 aprobadas por el Consejo Directivo Nacional del SENA.

La necesidad de contratación de instructores del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC para la vigencia 2025 queda evidenciada por la insuficiente capacidad instalada de instructores de planta que no permiten garantizar el cumplimiento de las metas de formación titulada, complementaria y regular de la formación regular; como también de la estrategia CampeSena, economía Popular, articulación con la media y población vulnerable aprobadas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA. De conformidad con los parámetros para la planeación y costeo de las metas de formación titulada, complementaria y profesional integral, emitido por parte de la Dirección de Formación Profesional –DFP, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC, realizó el análisis del cálculo de horas a contratar de las metas de formación aprobadas por el Consejo Directivo Nacional para la vigencia



2025, para el programa de articulación con la media como se muestra en la siguiente tabla:

PROGRAMA	HORAS ARTICULACION CON LA MEDIA QUE PASAN 2024	HORAS ARTICULACION CON LA MEDIA CURSOS NUEVOS 2025	HORAS TOTAL ARTICULACION CON LA MEDIA	APORTE HORAS PLAN TA 2025	TOTAL HORAS A CONTRATAR 2025	HORAS MES INSTRUCTOR CONTRATO	No DE MENSUALIDADES	NUMERO DE INSTRUCTORES
TOTAL ARTICULACION CON LA MEDIA	26.624	18.688	45.312	0	45.312	160	10	28
ACADEMICA	11.616	4.752	16.368	0	16.368	160	10	10
TECNICA	15.008	13.936	28.944	0	28.944	160	10	18

Como resultado del análisis efectuado a las metas de formación se determinó la necesidad de **45.312** horas requeridas para atender la formación de Articulación con la media del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar para la vigencia 2025, para lo cual se requiere la contratación de 28 instructores para alcanzar en un **100%** la meta proyectada de conformidad con los lineamientos establecidos en los parámetros para la planeación y costeo de metas de formación titulada y complementaria presencial emitidos por la Dirección de Formación Profesional vigencia 2023.

De acuerdo con el análisis anterior, para atender la formación de Articulación con la media del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, se requieren contratar **45.312** horas, pero el presupuesto asignado al Centro Biotecnológico del Caribe, alcanza para contratar 27 instructores en cuantía de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$1.241.408.019) MCTE**, como se describe a continuación:



FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA CBC 2025

NUMERO DE INSTRUCTORES A CONTRATAR	27
VALOR MENSUALIDAD INSTRUCTORES	\$ 4.599.511
NUMERO DE MENSUALIDADES A CONTRATAR	269
VALOR DE LA CONTRATACION INSTRUCTORES DE CONTRATO	\$ 1.241.408.019
NUMERO DE MESES A CONTRATAR	10
VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION TITULADA	
	\$ 1.241.408.019

TOTAL PRESUPUESTO REQUERIDO FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA 2025

VALOR TOTAL CONTRATACION FORMACION ARTICULACION CON LA MEDIA	\$ 1.241.408.019
TOTAL	\$ 1.241.408.019

Siguiendo las indicaciones impartidas se proyecta hacer la contratación inicial de instructores para contratar **39.962,7 horas** para la formación de Articulación con la educación media, para ejecutarse con **27 instructores**, de los cuales, 24 estarán contratados por 10 meses y 3 por 9, 9 meses, desarrollando 160 horas mensuales por un valor de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL DIECINUEVE PESOS (\$1.241.408.019) MCTE** quedando pendiente por contratar un instructor por 10 meses que representa un faltante de recursos en cuantía de **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$45.995.110) MCTE**.

Bajo ese contexto, de conformidad con los recursos asignados en el Presupuesto vigencia 2025 del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC para la contratación de instructores en las dependencias SIIF **11 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA** por cuantía de **MIL DOSCIENTO CUARENTA Y UN**



MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.241.408.113) MCTE ; del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL.

En síntesis, el Centro Biotecnológico del Caribe – CBC del SENA Regional Cesar, para dar cumplimiento a las metas de la formación del programa de articulación con la educación media aprobadas por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA, requieren de la contratación de instructores descritas anteriormente, con el fin de contribuir al cumplimiento del Plan de Acción vigencia 2025, Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, documentos CONPES, el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, el Plan Estratégico Institucional – PEI 2023-2026 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.

-¿Cuál es el objetivo de la contratación?

El Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en cumplimiento de sus funciones (Decreto 249 de 2004, art. 25) relacionadas con la formación profesional integral, los servicios tecnológicos, el empresarismo y la evaluación de competencias laborales, entre otros, y con el fin de alcanzar las metas del plan de acción 2025 y la planeación institucional, requiere la contratación de instructores para la vigencia 2025, con el fin de dar cumplimiento a las metas de formación vigencia 2025 aprobada por parte del Consejo Directivo Nacional del SENA. Esta contratación se justifica cuando las necesidades de formación no pueden ser cubiertas por el personal de planta o demandan conocimientos especializados.

-¿Cuánto tiempo se requiere para cubrir la necesidad?

Para asegurar la efectiva ejecución de los procesos de la formación profesional integral - FPI, el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, en concordancia con el objetivo de la contratación y el presupuesto asignado para la contratación de instructores en la vigencia 2025, podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025. Este período se fundamenta en la Circular No. 1-1010- 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024. Sin embargo, dado el presupuesto asignado para la contratación de instructores en las dependencias SIIF 11 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA por cuantía de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.241.408.113) MCTE; del proyecto BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL. La duración de los contratos se determinará en función de la



disponibilidad presupuestal y las necesidades específicas de cumplimiento de las metas de formación asignadas a cada grupo interno de trabajo (Coordinaciones Académicas Formación Regular y Programas Especiales) del Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) para la vigencia 2025.

-¿El plazo del contrato es el estrictamente indispensable?

El plazo para la contratación de instructores en la vigencia 2025, podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025 para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar, considerándose el estrictamente indispensable, para garantizar los procesos de la ejecución de la formación profesional integral – FPI, ya que este período es necesario para asegurar el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al CBC según el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, la consecución de las metas institucionales del plan de acción 2025 y la operación eficiente de los procesos a cargo del grupo interno de trabajo (Coordinaciones Académicas Formación Regular y Programas Especiales). Un plazo menor no permitiría alcanzar estos objetivos.

-¿Cómo se satisface dicha necesidad con la contratación?

La necesidad se satisface a través de la contratación de instructores, una modalidad que se justifica en el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar cuando las actividades formativas no pueden ser asumidas por el personal de planta o exigen experticia especializada. El contrato, con una duración estrictamente indispensable podrán tener vigencia máxima hasta el último día del calendario académico 2025, se financia en su totalidad con el presupuesto asignado al Rol instructor en la dependencia SIF para la vigencia 2025 descrita anteriormente, asegurando la administración y operación efectiva de los procesos institucionales del centro de formación.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

La contratación de instructores para el Centro Biotecnológico del Caribe (CBC) del SENA Regional Cesar en la vigencia 2025, con una inversión de **OCHO MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$8.307.554.926) MCTE** para el Proyecto **BPIN FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULAR EN COLOMBIA A NIVEL NACIONAL** y de **MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONE TRESCIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.129.337.000) MCTE** para el Proyecto **BPIN MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL**, contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI



2023 – 2026 y de las metas de formación del Plan de Acción del SENA para 2025. Esta contratación busca garantizar la continuidad y calidad de los programas de Formación Profesional Integral (FPI), incluyendo las estrategias Campesina y Full Popular, así como, de los programas especiales de articulación con la media y poblaciones vulnerables del programa desplazados, con el propósito de responder efectivamente por las necesidades de los diversos sectores productivos de la región.

Esto se alinea con el marco estratégico del SENA, que comprende:

- El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2026 (Versión 02).
- El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, "Colombia Potencia Mundial de la Vida".
- Los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018.
- Los documentos CONPES que involucran a la entidad.

Estos instrumentos de planeación establecen las directrices para la articulación entre la estrategia y la operación del SENA como entidad líder en formación para el trabajo, orientando los esfuerzos de los centros de formación profesional hacia el cumplimiento del PEI 2023-2026.

Las acciones institucionales para 2025, en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional, se enfocan en fortalecer la formación para el trabajo, basándose en los instrumentos de planeación mencionados y el PEI 2023-2026. Este enfoque asegura la alineación de las acciones del SENA con la creación de valor público y las prioridades de la administración, en consonancia con las apuestas del gobierno nacional. Los factores relevantes de cambio para 2025 incluyen:

- Transformación productiva del campesinado.
- Promoción de la Economía Popular y Full Popular.
- Fomento de economías verdes y circulares.
- Seguridad alimentaria.
- Fortalecimiento de la marca SENA y Tienda SENA.
- Innovación técnica.
- Escuela de Panadería.
- Centro de Valor Agregado.
- Sistema Modular.

El Plan de Acción 2025 del SENA se fundamenta en la Constitución Política de Colombia, los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994 y la Ley 2294 de 2023 (PND 2022-2026), el Plan Estratégico Sectorial (PES) y el PEI 2023-2026. Se alinea además con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Decreto 612 de 2018, los documentos CONPES y demás planes, políticas, programas y estrategias del Gobierno Nacional.



Este plan de acción define las perspectivas, objetivos, iniciativas y acciones para el cumplimiento de la misión institucional, incluyendo la Formación Profesional Integral y la disponibilidad de ambientes de formación adecuados para los programas de formación titulada del CBC en 2025, garantizando así el cumplimiento de las metas de formación aprobadas para dicha vigencia.

El Plan de Acción vigencia 2025 del SENA, se encuentra articulado con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MPIG, documentos CONPES, El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 y los planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018. Estos insumos son el punto de partida para la construcción de la planeación, incluyen los planteamientos de Gobierno establecidas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como las competencias normativas asignadas a cada entidad y el marco fiscal.

En ese mismo sentido, teniendo en cuenta lo descrito en la Circular No. 1-1010- 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal de instructores es insuficiente; por lo tanto, resulta necesaria la contratación de instructores por contrato de prestación de servicio puesto que surge en razón a que en el Centro Biotecnológico del Caribe –CBC del SENA Regional Cesar no cuenta con la capacidad instalada de instructores de planta, por lo que se requiere contratar de manera temporal personas que cumplan con el perfil definido en el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE, una vez se hayan cumplido los requerimientos estipulados en el numeral 3 de la presente circular y en el término señalado en el anexo 2.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Biotecnológico del Caribe SENA Regional Cesar, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



2.1. Obligaciones Específicas:

1. Realizar la ejecución de la formación en el programa de articulación con la media de acuerdo con las orientaciones del MANUAL DE ARTICULACIÓN DEL SENA CON LA EDUCACIÓN MEDIA GFPI-M-004, vigente. 2. Aplicar las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 Para la elaboración de las guías de aprendizaje. Hacer la verificación de las listas oficiales de matriculados expedidas por la plataforma SOFIA, verificar la asistencia registrando las inasistencias en todas las sesiones de formación a partir del listado oficial de matriculados, reportando a tiempo las novedades que surjan al coordinador académico del SENA y/o profesional de apoyo del programa, así como al Establecimiento Educativo. 3. elaborar las guías de aprendizaje con su respectivo material de apoyo, evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse. 4. Orientar el desarrollo de las actividades de aprendizaje, guiar, asesorar y acompañar permanentemente a los aprendices en el desarrollo de dichas actividades. De igual manera deberá orientar a los docentes técnicos y/o de las áreas transversales de los Establecimientos Educativos en el desarrollo de las actividades requeridas según planeación de la formación del Diseño Curricular. 5. Evaluar las evidencias de aprendizaje (Desempeño, Producto y Conocimiento) – consignadas dentro del Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS. 6. Realizar y dar a conocer las novedades de la formación según evidencias recolectadas para los comités de evaluación y seguimiento (técnico –pedagógico) con el par académico del Establecimiento Educativo, coordinadores y rector. 7. Realizar la gestión, ejecución y cargue de las evaluaciones de conocimiento, desempeño, producto y reportar las novedades de estas a través del LMS, para los comités de seguimiento y evaluación o Físicas 7. Realizar y entregar informes de ejecución al Centro de Formación, con las novedades académicas, disciplinarias, para los comités de evaluación y seguimiento del Centro y como parte de la evidencia de seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales del convenio. 8. El informe debe estar soportado en la información gestionada en el LMS. En caso de indisponibilidad tecnológica, el instructor podrá presentar las evidencias de manera física con el compromiso de cargarlas posteriormente en el aplicativo. 9. Evaluar los resultados de aprendizaje de cada competencia en Sistema académico administrativo, según la ruta de trabajo trazada para ejecutar la formación del programa técnico. 10. De manera continua deberá tener al día los proceso de la ejecución de la formación y a su vez, cuando se requiera y/o máximo semestralmente, deberá hacer entrega de los informes de ejecución de las fichas asignadas donde contenga como mínimo: Novedades de asistencia, retiros, cancelaciones, situaciones académicas o disciplinarias que requieran de seguimiento bien sea de sanciones o reconocimientos, así como toda novedad que requiera o haya sido informada en el comité de evaluación y seguimiento del Centro de Formación producto de la socialización de las novedades en las reuniones ejecutadas en los establecimientos educativos. 11. Participar en espacios académicos y pedagógicos con los docentes de la institución para la articulación del plan de Estudios y los diseños curriculares para articular el programa técnico. 12. Ejecutar el programa de formación de acuerdo con la articulación y planeación pedagógica, así como la ejecución de la co-formación en etapa productiva. 13. Participar en la planeación, seguimiento, evaluación y planes de mejora de los



aprendices según la ejecución del programa de formación articulado. 13. Atender las reuniones de carácter presencial que la Coordinación Académica considere necesarias para la buena ejecución del presente contrato. 14. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 15. Desarrollar las actividades de Formación Profesional, incluido el seguimiento a aprendices en etapa práctica, de acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - y la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación - que el SENA ha determinado. 16. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 17. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 18. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 19. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 20. Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 21. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 22. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 23. Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 24. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 25. Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 26. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 27. Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 28. Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 29. Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 30. Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 31. Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 32. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 33. Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas, como también capacitarse en el idioma inglés. 34. Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red conocimiento para la que se contrató. 35. apoyar



técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 36. aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 37. Apoyar con la participación en el proyecto de acompañamiento técnico/pedagógico de Instructores que realice el SENA. 38. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato en la forma y lugares que EL SENA le indique. 2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad. 3) Desarrollar las actividades de Formación, incluidas actividades de seguimiento a aprendices en etapa práctica, acuerdo con los planes que se elaboren previamente y de conformidad con el modelo pedagógico - Formación por Competencias - la estrategia de aprendizaje – Proyectos de Formación – y requeridas en el manual de articulación con la media, que el SENA ha determinado. 4) Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado. 5) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 6) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 7) Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación, de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 8) Reportar la información académica y administrativa requerida dentro del proceso de formación de manera oportuna. 9) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices a su cargo. 10) Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 11) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional. 12) Conformar los equipos ejecutores por programa de formación para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje y el diseño de talleres e ítems que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 13) Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos. 14) Reportar en el aplicativo Sofía Plus todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como creación de rutas de aprendizaje, asociación de aprendices a las rutas de aprendizaje y registro de juicios evaluativos, comunicando oportunamente al supervisor del contrato las anomalías, inconsistencias y novedades halladas en el registro de la información. 15) Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos o conjunto de proyectos por Redes de Conocimiento que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 16) Elaborar y entregar guías de aprendizaje de los proyectos formativos asociados al contratista, cuando éstas sean requeridas por el equipo pedagógico de centro. 17) Atender oportunamente al supervisor del contrato en los requerimientos que se le hagan respecto del



contrato y entregar los informes que se le soliciten de acuerdo con el objeto pactado. 18) Informar oportunamente a la Coordinación Académica del Centro los asuntos especiales que lo ameriten, para la buena marcha de la Institución. 19) Responder por los bienes y elementos del inventario puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado y hacer entrega de ellos al finalizar el contrato. 20) Hacer entrega del carné institucional que lo acredita como contratista, una vez finalice el contrato. 21) Presentar mensualmente y en los tiempos señalados por la supervisión y por directrices de Dirección General, los informes estadísticos, de cuentas y de actividades inherentes al objeto contractual. 22) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 23) Atender las convocatorias que realice el centro con respecto a mejorar de las competencias y habilidades de los instructores contratistas, dentro de un proceso de certificación de competencias para certificarse en habilidades pedagógicas 24) Apoyar técnicamente en cuando se le requiere en la elaboración de las fichas técnicas de los materiales de formación relacionados con la red de conocimiento para la que se contrató. 25) apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios que, por el conocimiento profesional contratado, previa designación del subdirector de centro. 26) apoyar en el proceso de recolección y procesamiento de información y demás necesarios para el inicio de la formación con las IE 27) aplicar al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 28) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. PARAGRAFO SEGUNDO: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. PARAGRAFO TERCERO: El instructor contratista, se compromete con la suscripción de este contrato no tener simultáneamente otro contrato con otro centro de formación o dependencia de la entidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

Valledupar y en los municipios de influencia del centro de formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

El Coordinador de programas especiales o quién designe el subdirector de centro.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, subdirector de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE se procede al análisis y verificación de los documentos del futuro Instructor Contratista, teniendo en cuenta el artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y resolución No. 00011 de 2025 “CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025 DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE REGIONAL CESAR”. conforme a lo dispuesto en la Circular 1-1010-3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024, se imparten



directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, comité de verificación de hojas de Centro establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

Se adjunta **PLAN DE CONTRATACIÓN FORMACION ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA.**

13.3 Estudio de la Demanda.

La formalización laboral constituye un desafío crucial para la administración pública. La magnitud de la contratación por prestación de servicios se evidencia en los datos del Formulario de Reporte de Contratos de Prestación de Servicios de Personas Naturales y Jurídicas (vigencia 2022) de Función Pública, que revela la suscripción de más de 911 mil contratos por parte de entidades del orden nacional y territorial, abarcando diversas modalidades y fuentes de financiación. Ante esta realidad, el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el marco del Encuentro Nacional para la Formalización del Empleo Público en Equidad, impartió directrices a las entidades para iniciar un proceso de formalización laboral a partir de 2023.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Numero Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	plazo	Valor Contrato y forma de pago	Modalidad de selección
-----------------------	-------------	---------------------	-------	--------------------------------	------------------------



<p>CO1.PCCNTR.4560509 de 2023</p>	<p>JAIMÉ JESUS MORON ARMENTA</p>	<p>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar.</p>	<p>10 meses</p>	<p>38.828.940 forma de pago: mensual</p>	<p>Contratación directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.4561195 de 2024</p>	<p>ANGEL FABIAN VILLALBA BAYONA</p>	<p>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la formación profesional integral de nivel técnico programada en el centro dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar</p>	<p>10 meses</p>	<p>16.308.155 pago mensual</p>	<p>Contratación directa</p>
<p>CO1.PCCNTR.5844878 de 2024</p>	<p>JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO</p>	<p>Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para apoyar la formación profesional integral dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe-CBC de la Regional Cesar</p>	<p>10 meses</p>	<p>37142927, pago mensual</p>	<p>Contratación directa</p>




CO1.PCCNTR.5846566 de 2024	MARÍA JOSÉ GUTIÉRREZ ARIAS	Prestación de los servicios profesionales de carácter temporal como instructor para apoyar la formación profesional integral dentro del programa de articulación con la media con los programas de formación ofrecidos a las instituciones educativas articuladas con el Centro Biotecnológico del Caribe CBC de la Regional Cesar	10 meses	45.548.559 pago mensual	Contratación directa
-------------------------------	----------------------------------	--	-------------	-------------------------	-------------------------

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Valledupar a los treinta y un (31) días del mes de febrero de 2025.


Firmado digitalmente
por JAIME JOSE
BAUTE DANGON
Fecha: 2025.02.03
16:44:13 -05'00'

JAIME JOSÉ BAUTE DANGON
Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ricardo López M, Abogado contratista



Revisó: Leonor Duarte Noriega, Coordinadora de Programas Especiales





CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA - Regional Cesar
ANEXO 2

I PLAN DE CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA DOBLE TITULACION

Regional: CESAR
Centro: BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
Periodo: 10 DE FEBRERO A 11 DE DICIEMBRE DE 2025 SIN EXCEDER DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025
Acta No. y Fecha:

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se requiere contratar siguientes servicios profesionales:

Tope global programado				\$ 1.241.408.019						Elaborado por: COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES			
Menos Horas presente plan										Nombre: Leonor Duarte Noriega			
Saldo										Teléfono: 3163977019			
% Utilizado													
Item	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA A DESARROLLAR	PERFIL/AREA TEMATICA	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO CONTRATO		No. De Instructores a Contratar	No. De horas a ejecutar mensuales	Fechas Previstas para la contratación		Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Costo Total (Pesos) SIN 4x1000 CONTRATACION	OBSERVACIONES (PERFIL DEL INSTRUCTOR CONTRATISTA)
					MESES	DIAS			Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)			
1	PRODUCCION PECUARIA.	ATENDER REQUERIMIENTO DE ALOJAMIENTO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, FASE PRODUCTIVA Y CRITERIO TÉCNICO.	PECUARIA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	6	9080,0	10/02/2025	11/12/2025	4.599.511	275.970.660	Requisitos académicos: ZOOTECNISTA, MVZ, MV. Experiencia Laboral: 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA DEL PROGRAMA 6 MESES DE EXPERIENCIA DOCENTE
2	PRODUCCION PECUARIA.	APLICAR PLAN DE ALIMENTACIÓN SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	ESPECIES MENORES	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1080,0	10/02/2025	11/12/2025	4.599.511	45.995.110	Requisitos académicos: zootecnista, mvz, agrónomo, TO especies menores. experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente"
3	PRODUCCION AGROPECUARIA	PREPARAR TERRENO PARA SIEMBRA SEGÚN CULTIVO Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	AGRÍCOLA - AGRICULTURA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	7	10888,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	321.965.770	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y/o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y/o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión
4	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	ASISTIR PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN	FRUTAS Y HORTALIZAS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1288,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	45.995.110	Requisitos académicos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. Experiencia Laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico especialista o experto procesamiento de frutas y hortalizas.
5	PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS	PLANEAR PRODUCCIÓN SEGÚN CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PRODUCTIVO Y NORMAS LEGALES VIGENTES	FRUTAS Y HORTALIZAS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1288,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	45.995.110	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas. Experiencia Laboral. Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos)

6	PRODUCCION ACUICOLA.	REPRODUCIR LA ESPECIE ACORDE A SUS REQUERIMIENTOS Y PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.	ACUICOLA- ACUICULTURA	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1496,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	45.995.110	Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. Experiencia laboral: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"
7	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	APLICAR PRÁCTICAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON LAS POLÍTICAS ORGANIZACIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	AMBIENTAL	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1496,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	45.995.110	Requisitos académicos: profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental.-ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.- profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.- tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo.-tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Experiencia laboral: -veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
8	PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL	Estructurar sistema de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa	AMBIENTAL	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	3	4488,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	137.985.330	Requisitos académicos: opción 1: profesionales de los núcleos básicos de conocimiento (nbc) en: ingeniería ambiental, sanitaria y afines: ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería del medio ambiente.- administración: administración ambiental, administración del medio ambiente, administración del medio ambiente y de los recursos naturales. - ingeniería química y afines: ingeniería química-química y afines: química ambiental- biología, microbiología y afines: biología. - educación: licenciatura en ciencias naturales, educación ambiental y afines. Opción 2: título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental, gestión ambiental, educación ambiental, saneamiento ambiental o áreas afines a las ciencias ambientales. experiencia mínima pedagógica-doce (12) meses en labores de docencia o instrucción. Experiencia mínima técnica-opción 1: doce (12) meses relacionados con el trabajo y actividades en gestión ambiental. -opción 2: dieciocho (18) meses relacionados con el trabajo y actividades desempeño ambiental de las organizaciones.
8	PROCESAMIENTO DE CARNES	PREPARAR DERIVADOS CARNICOS INYECTADOS DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO	PROCESAMIENTO DE CARNES Y SUS DERIVADOS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	2	2888,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	91.990.220	Requisitos académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Alternativa 1. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cualesdoce (12) meses estarán relacionados con elejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docenciaalternativa 1treinta (30) meses de experienciade los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia"
9	PROCESOS DE MANUFACTURA.	ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN.	PROCESOS DE MANUFACTURA.	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	10	0	1	1496,0	10/02/2024	11/12/2025	4.599.511	45.995.110	Requisitos académicos: 1. título profesional eningeniería industrial, ingeniería de producción, ingeniería química. Experiencia laboral: 1experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión y/o diseño de procesos de manufactura"
10	PROCESAMIENTO EN DERIVADOS LACTEOS	HIGIENIZAR PLANTA DE ALIMENTOS SEGÚN PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVA SANITARIA	PROCESAMIENTO DE LACTEOS Y SUS DERIVADOS	Prestación de servicios de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral de nivel técnico en el programa de articulación con la media con los programas de formación ofertados a las instituciones educativas articuladas con el CBC SENA regional Cesar.	9	29	3	4162,7	10/02/2024	10/12/2025	4.599.511	137.525.379	Requisitos académicos: Alternativa 1. título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines Alternativa 2. título de tecnólogo o técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Experiencia laboral: Alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.
TOTAL					0	27	39650,7					1.241.408.019	

Para constancia se firma en Valledupar a los

LEONOR DUARTE NORIEGA
Coordinador Académico de Programas Especiales CBC

Firmado digitalmente por
JOSE DANIEL
LOPEZ MARIN
Fecha: 2025.01.31
11:43:35 -05'00'
JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
Coordinador de formación CBC

JAIME JOSE BAUTE DANDON
Subdirector de Centro (e)

El Director de la Regional Cesar del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 01979 del 2012, por medio de la cual se expidió el manual de contratación del servicio nacional de aprendizaje

CERTIFICA:

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

En constancia de lo anterior se expide la presente certificación en Valledupar,

Firmado digitalmente por
LIGIA MURGAS MORON
Fecha: 2025.02.03 16:27:56
-05'00'

LIGIA MURGAS MORÓN
Coordinadora Gestión de Talento Humano

JAIME JOSE BAUTE DANDON
Subdirector de Centro



ACTA No. 001 - 2025			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	24 y 28/01/2025	HORA INICIO:	HORA FIN:
		3:30 PM	5:30 PM
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina Subdirección de Centro-CBC	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:	
		Centro Biotecnológico del Caribe	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:			
<ol style="list-style-type: none">1. Socialización Resolución Comité Verificación Hojas de Vida para la contratación de instructores 2025, funciones del comité, y circular para la contratación de instructores 2025.2. Presentación de criterios objetivos para la verificación de hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, para la contratación de instructores 2025.3. Números de personas con amparo constitucional.4. Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2025, en Articulación con la Media y FIC.5. Cierre.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2025, en Articulación con la Media y FIC.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<ol style="list-style-type: none">1. Socialización Resolución Comité Verificación Hojas de Vida, para la contratación de instructores 2025, funciones del comité, y circular para la contratación de instructores 2025: Inicia la reunión socializando por parte del señor subdirector (E) del Centro Biotecnológico del Caribe Dr. JAIME JOSE BAUTE DANGON, y el coordinador académico CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA, miembros del comité, que a través de la Resolución 00011 del 22 de enero 2025, se conforma el comité de verificación de hojas de vida para la contratación de instructores 2025, las funciones del comité, dando cumplimiento al numeral 3.5 de la Circular 03-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, y a la circular 3-2024-000278, para la contratación de instructores 2025. Que la integración y funciones del Comité de Verificación de Requisitos y de Escogencia de Instructores Contratistas 2025, se conformara de acuerdo con lo indicado en el número 3 de la Circular 3-2024-000278 la cual establece en su numeral tercero. Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025: Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023: El subdirector de Centro o su representante. Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.			



Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación. - Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia Campe SENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia Campe SENA, designado por el Comité Articulador Regional de Campe SENA. Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI. En cada Centro de Formación los representantes de los aprendices como veedor podrán escoger a uno (1) de ellos, para que haga veeduría al proceso de contratación de Instructores, quedando conformado el comité de verificación de hojas de vida, con base a la Resolución 00011 del 22 de enero 2025 de la siguiente manera:

- El subdirector del Centro: **JAIME JOSE BAUTE DANGON**
- Un (1) Coordinador Académico: **CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA**
- Un (1) instructor de planta: **FERNANDO JAVIER MORALES NIEVES**
- Un (1) profesional responsable de la estrategia Campe SENA, designado por el Comité Articulador Regional de Campe SENA.
- Un (1) profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI. Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular.
- El Representante de los Aprendices como veedor **HECTOR FABIO PEREZ.**
- En los casos que se considere necesario, la Dirección General podrá designar un representante para acompañar el proceso en el(os) Centro(s) de Formación que se estime(n) pertinente(s), el cual actuará con voz y sin voto.

Teniendo en cuenta la circular 3-2023-000212 del 03 de noviembre de 2023, donde se establecen los lineamientos, para la contratación de instructores 2024, estos mismos lineamientos se aplicarán para la contratación de instructores 2025. **Para la Revisión de hojas de vida:** Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo “Para verificación HV” a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar. A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; en los casos de “NO CUMPLE” se debe registrar la causal en el mismo módulo.

Funciones del Comité: Corresponde a este Comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en esta Circular en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial: - Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2024 sea “Inscrito”. - Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación. - Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante. - Revisar las hojas de vida con “CUMPLE” y aplicar criterio(s) objetivo(s) para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta. - Entregar firmado al subdirector de Centro los resultados de verificación y escogencia de personas a contratar, con copia a la Oficina de Control Interno, este documento debe ser integrado como parte de los documentos precontractuales publicados en cada expediente electrónico en el SECOP II. - Apoyar las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, sobre esta etapa de verificación, ponderación y escogencia, en los aspectos relacionados con su actuación. - Las demás anotadas en esta Circular o en otros lineamientos.



2. Presentación de criterios objetivos para la verificación de hojas de vida de las personas inscritas en el banco de instructores 2024 para la contratación de instructores 2025:

Los criterios empleados por el comité de verificación de hojas de vida, a los requisitos mínimos establecidos en el Diseño Curricular de los programas son los siguientes:

- Criterio 1: Experiencia técnica establecida en el Diseño Curricular
- Criterio 2: Experiencia docente establecida en el Diseño Curricular
- Criterio 3: Formación laboral del perfil establecida en el Diseño Curricular.
- Criterio 4: Educación formal del perfil establecida en el Diseño Curricular.

3. Números de personas con amparo constitucional:

Se relaciona el número de personas con amparo constitucional:

- Discapacidad: 1
- Embarazo y/o licencia de maternidad: 3
- Madre o Padre Cabeza de Familia: 3

4. las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, a nivel de Centro, Regional y Nacional, para cubrir las necesidades del Centro Biotecnológico del Caribe, para la contratación de instructores 2025, en Articulación con la Media y FIC:

El Coordinador académico **CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA**, socializa el proceso realizado con el instructor de planta **FERNANDO JAVIER MORALES NIEVES**, la verificación de las hojas de vida de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, a nivel de Centro, Regional y Nacional, con el fin de cubrir las necesidades de contratación de instructores 2025, del Centro Biotecnológico del Caribe, para atender la formación en Articulación con la Media y FIC, de aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, que cumplen con el perfil requerido establecido en el Diseño Curricular para los diferentes programas de formación.

PERFILES DE PROGRAMAS REQUERIDOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA:

En el caso de Articulación con la Media, se hizo la verificación de las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, para cubrir las necesidades de instructores 2025, con base a los perfiles requeridos, establecidos en el Diseño Curricular, para los diferentes programas de formación en Articulación con la Media:

PERFILES REQUERIDO EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PRODUCCIÓN PECUARIA

En los perfiles requeridos en Articulación con la Media, para el programa de Producción Pecuaria, por parte de la coordinación académica de programas especiales, existe la necesidad, de contratar instructores con el perfil específico académico y de experiencia en: 1 en especies menores, 1 médico veterinario, y 5 perfiles de zootecnista o médico veterinario zootecnista.

Programa: PRODUCCIÓN PECUARIA		Código del Programa: 733290
Perfil Diseño	Requisitos Académicos: zootecnista, mvz, agrónomo, TO en producción de especies menores experiencia laboral y/o especialización: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente.	



Curricular	
Competencia	Aplicar plan de alimentación según especie animal, plan de producción y normatividad vigente.
Programa: PRODUCCIÓN PECUARIA	
Código del Programa: 733290	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ZOOTECNISTA, MVZ, MV. Experiencia laboral y/o especialización: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente.
Competencia	Atender requerimiento de alojamiento según especie animal, fase productiva y criterio técnico.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 - PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PRODUCCIÓN PECUARIA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con los perfiles requerido para el programa **PRODUCCIÓN PECUARIA:**

Programa: PREPARACION DE ALIMENTOS PECUARIOS		Código de contratación: 33532	
Perfil:	Requisitos académicos: zootecnista con conocimientos en producción pecuaria, en producción agroindustrial y agrícola. Experiencia laboral: con experiencia comprobada en producción pecuaria, manejo de cultivos agronómicos buenas prácticas de manufactura y desarrollo rural mínima de dos años		
Cédula	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
77026732	LUIS FRANCISCO LUCAS PONTON	Cumple	Sin Observación
49662903	LINA YANETH ARENAS SANGUINO	Cumple	Sin Observación
1098622356	MARIA CATALINA CHARRY MORENO	Cumple	Sin Observación
1065808957	JENIFER FERREIRA MONTERROSA	Cumple	Sin Observación
49699964	KAREM MARGARITA JIMENEZ PADILLA	No cumple	No cumple con el perfil requerido

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

Programa: ESPECIES MENORES CON ÉNFASIS EN MANEJO DE CERDOS		Código de contratación: 33794	
Perfil:	Requisitos académicos: ¿título profesional técnico o tecnólogo en producción pecuaria, zootecnista experiencia laboral: ¿experiencia laboral experiencia comprobada en docencia mínimo de seis meses.		
Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
26869735	ELIS DEL CARMEN MUEGUES BAQUERO	Cumple	Sin observación
77162366	EMILIO ANGULO VALLE	No cumple	No cumple por el perfil, su certificación es para ganadería
91518361	ADRIAN ALBERTO PALOMINO GUEVARA	Cumple	Sin observación



1051658539	HUGO FRANCISCO MORALES GARRIDO	Cumple	Sin observación
1049392707	NANCY AURORA AGUILERA BARRETO	Cumple	Tiene certificación en Tecnólogo Producción Especies Menores.
1053803049	CARLOS ANDRES CANALES CASTILLA	No cumple	No cumple porque el perfil profesional es diferente al requerido.
77030861	JADIER ALFONSO MUNOZ ALVAREZ	No cumple	No cumple porque el perfil profesional es diferente al requerido.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

Programa: PRODUCCIÓN DE ESPECIES MENORES		Código de contratación: 25204	
Perfil:	Requisitos académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ¿médico veterinario zootecnista, médico veterinario, zootecnista tecnólogo en producción de especies menores, tecnólogo en producción pecuaria o afines ¿administrador de empresas agropecuarias, ingeniería agroindustrial, ingeniero de alimentos o tecnólogos en áreas afines experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión ¿especialista o experto en nutrición animal, sanidad animal, producción pecuaria, desarrollo rural, formulación de proyectos"		
Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
77030004	MANUEL GUILLERMO ZULETA GARCES	Cumple	Sin observación
1094271030	TERESA PAOLA SERRANO DAZA	No cumple	No aporta los requisitos académicos requeridos
77185902	JOSE GREGORIO ZAPATA MIRANDA	Cumple	Sin observación

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

Programa: Producción Pecuaria.		Código de contratación: 32783	
Perfil:	zootecnista, mvz, agrónomo, o producción de especies menores experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área del programa 6 meses de experiencia docente"		
Id Inscripción	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
140769	MARIA ALEJANDRA VARGAS VEGA	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
140284	CÉSAR HUMBERTO CIFUENTES RODRÍGUEZ	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
141205	YULEINIS PATRICIA MINDIOLA LAGOS	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
145659	FELIPE ANDRES GONZALEZ ARAUJO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
146572	FRANCISCO GERMAN HERNANDEZ TORRES	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
146975	TULIA PAOLA MESTRE BARROS	NO CUMPLE	No cumple con el requisito laboral mínimo requerido en el perfil. No certifica los 6 meses de experiencia docente requeridos en el perfil
148168	JAIIME JESUS MORON ARMENTA	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.



149045	ALVARO FIGUEROA BOURIYU	NO CUMPLRE	No cumple con el requisito laboral mínimo requerido en el perfil. Los certificados laborales se excluyen por no indicar de manera expresa y exactas funciones y otras porque sus funciones no están relacionadas al área del programa, como lo solicita el perfil.
154394	ALFONSO HERNANDEZ MORALES	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
152836	LUIS MANUEL MORON	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
162167	JESUS MANUEL CANCINO RUIZ	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
160550	JOSE ALFREDO JIMENEZ FONSECA	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
191634	CARLOS ANDRES LANDAZABAL SANDOVAL	NO CUMPLE	No cumple con el requisito laboral mínimo requerido en el perfil. En la experiencia laboral se le certifican 78 meses de experiencia en el área. No cumple con el requisito docente mínimo de 6 meses
196716	ABID SILVESTRE CAÑATE GONZALEZ	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACION CON LA MEDIA: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Programa: PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		Código del Programa: 733410
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: el programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: profesionales en programas de formación relacionados con los procesos de gestión agropecuaria, tales como administradores de empresas y ciencias afines y/o ingenieros agrónomos y/o ingenieros agrícolas y/o ingenieros ambientales y /o tecnólogos en producción agrícola y/o riego drenaje y manejo de suelos y /o técnicos en producción agropecuaria o áreas afines con el sector. Experiencia laboral y/o Especialización: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.	
Competencia	Preparar terreno para siembra según cultivo y requerimientos técnicos	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con el perfil requerido para el programa **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA:**

Programa: Producción Agropecuaria		Código de contratación: 32753
Perfil:	"Requisitos académicos: "Requisitos académicos: ¿técnico, tecnólogo o profesional agricultura, agronomía y/o áreas afines. Experiencia laboral: 12 (doce) meses de experiencia laboral relacionada 6 (seis) meses de experiencia en procesos de formación"	



Id Inscripción	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
1065203493	ANGEL FABIAN VILLALBA BAYONA	CUMPLE	Sin Observación
5016972	CARLOS CAMARGO PALLARES	CUMPLE	Sin Observación
77155894	JAIME MENDEZ BALDOVINO	CUMPLE	Sin Observación
17049293	ELFIDO ARMANDO LOBO NEIRA	CUMPLE	Sin Observación
1065616687	CRYSTIAN RENE VANEGAS GOMEZ	CUMPLE	Sin Observación
77094957	JESUS ENRIQUE RIBON CARRILLO	CUMPLE	Sin Observación
1007123039	JOSE GREGORIO TOMASES RAMOS	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con el perfil requerido, ya que el perfil que tiene es el de tecnólogo en Producción Ganadera.
40799823	CLAUDIA GISELA DANGOND LOPEZ	CUMPLE	Sin Observación
49772865	ARACELY DEL CARMEN DIAZ WITT	CUMPLE	Sin Observación
77023971	KILMAZON DE JESUS MARQUEZ MOLINA	CUMPLE	Sin Observación
85456013	OMAR JAVIER FERNANDEZ MENDIVIL	CUMPLE	Sin Observación
1065633071	MILEIDA MONSALVE ROJAS	NO CUMPLE	El aspirante no cumple porque no fue posible validar el título profesional en la APE.
18955076	ALFREDO ENRIQUE CHINCHIA PERDOMO	CUMPLE	Sin Observación

PERFIL REQUERIDO ARTICULACION CON LA MEDIA: PROCESAMIENTO DE CARNES:

Programa: PROCESAMIENTO DE CARNES		Código del Programa: 936187
Perfil Diseñar Curricular	<p>Requisitos Académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Alternativa 1: Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Experiencia laboral y/o Especialización: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia alternativa 1: treinta (30) meses de experiencia de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.</p>	
Competencia	Preparar derivados cárnicos inyectados de acuerdo con el procedimiento definido.	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PROCESAMIENTO DE CARNES:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con el perfil requerido para el programa PROCESAMIENTO DE CARNES:



Programa: PROCESAMIENTO DE CARNES		Código de contratación: 32578	
Perfil:	"Requisitos académicos: título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Alternativa 1. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía, o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o biología, microbiología y afines, o ingeniería química y afines. Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia de los cuales doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia Alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia de los cuales diez y ocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia"		
Id Inscripción	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
147898	JAI ME LUIS OÑATE ZEQUEIRA	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
157621	YUDIS MARIA LOPEZ ARDILA	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
165143	DANNY FERNANDO CADENA HERRERA	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
166478	ANTONIO LUIS CASTRO ORTIZ	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
155147	EIDER MOLINA MELO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil
183903	JESUS ALVEIRO LOZANO SALCEDO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil
189862	YEINER DARIO CASTRO LOPEZ	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil

PERFILES REQUERIDOS ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL:

Programa: PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL		Código del Programa: 222321
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental.-ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo.-profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo.-tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo.-tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. Experiencia laboral y/o Especialización: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.	
Competencia	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.	

Programa: PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL		Código del Programa: 222321
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: OPCIÓN 1: profesionales de los núcleos básicos de conocimiento (NBC) en: - ingeniería ambiental, sanitaria y afines: ingeniería ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería sanitaria, ingeniería sanitaria y ambiental, ingeniería del desarrollo ambiental, ingeniería del medio ambiente. - administración: administración ambiental, administración del medio ambiente, administración del medio ambiente y de los recursos naturales. - ingeniería química y afines: ingeniería química- química y afines: química	



	ambiental- biología, microbiología y afines: biología. - educación: licenciatura en ciencias naturales, educación ambiental y afines. OPCIÓN 2: título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental, gestión ambiental, educación ambiental, saneamiento ambiental o áreas afines a las ciencias ambientales. Experiencia laboral y/o Especialización: experiencia mínima pedagógica-doce (12) meses en labores de docencia o instrucción. Experiencia mínima técnica-OPCIÓN 1: doce (12) meses relacionados con el trabajo y actividades en gestión ambiental. OPCIÓN 2: dieciocho (18) meses relacionados con el trabajo y actividades desempeño ambiental de las organizaciones.
Competencia	Estructurar sistemas de gestión ambiental según procedimiento técnico y normativa.

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con los perfiles requeridos para el programa PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL:

Programa: PROMOTORIA EN MANEJO AMBIENTAL		Código de contratación: 32611
Perfil:	<p>OPCIÓN 1: PROFESIONALES DE LOS NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO (NBC) EN: - INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA, INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL DESARROLLO AMBIENTAL, INGENIERÍA DEL MEDIO AMBIENTE. - ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES. - INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: INGENIERÍA QUÍMICA- QUÍMICA Y AFINES: QUÍMICA AMBIENTAL- BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: BIOLOGÍA. - EDUCACIÓN: LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y AFINES. OPCIÓN 2: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN DISCIPLINA ACADÉMICA DEL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO EN: CONTROL AMBIENTAL, GESTIÓN AMBIENTAL, EDUCACIÓN AMBIENTAL, SANEAMIENTO AMBIENTAL O ÁREAS AFINES A LAS CIENCIAS AMBIENTALES. EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA-DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O INSTRUCCIÓN. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA-OPCIÓN 1: DOCE (12) MESES RELACIONADOS CON EL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN AMBIENTAL. -OPCIÓN 2: DIECIOCHO (18) MESES RELACIONADOS CON EL TRABAJO Y ACTIVIDADES DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LAS ORGANIZACIONES.</p>	

Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
15.170.635	ALEX HARVEY DIAZ GARCIA	CUMPLE	Sin observación
1.062.809.989	YEFRAIL CABRERA OCHOA	CUMPLE	Sin observación
49.716.517	KATIUSKA BENDECK NARVAEZ	CUMPLE	Sin Observación
77.027.251	EDWAR HACID JIMENEZ SILVA	CUMPLE	Sin Observación
1.121.326.183	VICTOR ALFONSO LOPEZ DANGOND	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con los 12 meses de experiencia en docencia o como instructor requisito mínimo del perfil, la constancia laboral como docente no se le puede validar dado que no indica ni el día ni el mes de ingreso como de retiro de dicha experiencia.



1.065.588.158	YIRA MARCELA SALAZAR CASTILLA	NO CUMPLE	La aspirante no cumple con DOCE (12) MESES RELACIONADOS CON EL TRABAJO Y ACTIVIDADES EN GESTIÓN AMBIENTAL requisito mínimo del perfil, en las constancias laborales adjuntadas no se evidencia la relación de las funciones desempeñadas con las actividades de gestión ambiental.
1.065.625.836	LEDY MARGARITA DIAZ FONSECA	CUMPLE	Sin observación alguna.
77.151.950	LUIS CARLOS EDUARDO HERNANDEZ ORTIZ	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la formación mínima requerida en el perfil, no se le valida el título de licenciado en educación básica, ya que el perfil requiere es un licenciado en ciencias naturales.
1.065.582.758	ROSA CAROLINA DEBRIGARD CUELLO	CUMPLE	Sin observación alguna.
1.065.821.906	ANDREA CADENA ESCORCIA	NO CUMPLE	El aspirante no cumple con la formación mínima requerida en el perfil, no se le valida la certificación de materias cursadas y a probadas adjuntada "Licenciatura en ciencia naturales y educación ambiental" dado que no se adjuntó el certificado de notas y el documento que adjuntó no es completamente legible.
1.065.624.231	LAURA BEATRIZ SAENZ ORTEGA	CUMPLE	Sin observación
1.094.280.119	MARBEL VILARDY BADILLO	CUMPLE	Sin observación
77.090.545	VALERIO JW KINGUMU MAKU RAMOS CHAPARRO	CUMPLE	Sin observación
1.065.652.968	ANDREA PAOLA MORALES VEGA	CUMPLE	Sin observación
1.067.807.223	DEYLI LEYNAD DUARTE HERNANDEZ	CUMPLE	Sin observación
39.463.320	SUSANA PAULINA BUENO VILLAR	CUMPLE	Sin observación

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

Programa: PROMOTORA EN MANEJO AMBIENTAL		Código de contratación: 32624	
Perfil:	Profesional especializado en seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental o educación ambiental. -ingeniero ambiental, ecólogo o profesiones afines con formación en seguridad y salud en el trabajo. -profesional con especialización en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo. -tecnólogo en control ambiental con formación demostrada en seguridad y salud en el trabajo. -tecnólogo en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo con formación en gestión ambiental. -veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia; relación de aspirantes verificados:		
Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
18955563	HECTOR JOSE GOMEZ TARIFFA	Cumple	Sin Observación.



49722864	YOSDY ELENA VENCE FRAGOZO	Cumple	Sin Observación.
12646938	ROBERTO CARLOS VANEGAS GOMEZ	Cumple	Sin Observación.
1065813043	VERONICA DAZA DELVALLE	Cumple	No cumple la experiencia técnica relacionada no mayor a 17 meses, los certificados de experiencia aportada, . No cumple con la experiencia técnica relacionada con los requisitos del perfil.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFILES REQUERIDOS EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Programa: PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS		Código del Programa: 936101
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. Experiencia laboral y/o Especialización: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico especialista o experto procesamiento de frutas y hortalizas.	
Competencia	Planear producción según características del sistema productivo y normas legales vigentes.	

Programa: PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS		Código del Programa: 936101
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos, conformado por: ingeniero de alimentos y/o ingeniero agroindustrial y/o tecnólogo en procesamiento de alimentos y/o técnico en procesamiento de frutas y hortalizas y/o profesional en mercadeo y/o profesionales y/o tecnólogos y/o técnicos en áreas relacionadas. Experiencia laboral y/o Especialización: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión (un tiempo genérico para todos los perfiles requeridos) y 36 meses para el técnico especialista o experto procesamiento de frutas y hortaliza	
Competencia	Asistir proceso de producción de alimentos según programa de producción	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con los perfiles requeridos para el programa PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS:



Programa: PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS COMPETENCIA: PLANEAR LA PRODUCCIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO Y NORMAS TÉCNICAS NACIONALES VIGENTES		Código de contratación: 32665	
Perfil:	"Requisitos académicos: ¿El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por: Ingeniero De Alimentos Y/O Ingeniero Agroindustrial Y/O Tecnólogo En Procesamiento De Alimentos Y/O Técnico En Procesamiento De Frutas Y Hortalizas Y/O Profesional En Mercadeo Y/O Profesionales Y/O Tecnólogos Y/O Técnicos En Áreas Relacionadas Experiencia Laboral ¿Mínimo 24 Meses De Vinculación Laboral Con El Área De Su Profesión (Un Tiempo Genérico Para Todos Los Perfiles Requeridos) Especialista O Experto Procesamiento De Frutas Y Hortalizas"		
Id Inscripción	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
144828	ANA BOLIVIA TORRES SEOANES	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
144336	DIANA LUZ BARRERA LOZANO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.

Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil requerido.

Programa: TRANSFORMACION TECNICAMENTE DE FRUTAS Y HORTALIZAS COMPETENCIA: ASISTIR PROCESO DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA DE PRODUCCIÓN		Código de contratación: 33563	
Perfil:	"Requisitos académicos: ¿profesional en programas de formación relacionados con los procesos de producción agroindustrial, tal ingeniero de alimentos, ingeniero agroindustrial, zootecnista y ciencias afines. Tecnólogo en procesamiento de alimentos y a fines; últimos semestres o su equivalente en la profesión de ingeniero de alimentos. Ingeniero agroindustrial y ciencias afines. Experiencia laboral: 2 años en funciones laborales relacionadas con el objeto de la formación y seis meses en docencia"		
Id Inscripción	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
144868	JHONNIS JACKSON TORRES ZAPATA	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
144263	ISMAR EVERALDO GOMEZ OSPINO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
177060	LUZ CELIA MARTINEZ CALVO	NO CUMPLE	No cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
178592	MERCEDES OMAIRA ALVARADO TOBIAS	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
204411	DORA NELLIS BARON LOPEZ	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.

Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.

Se procedió a buscar el perfil relacionado, en el banco de instructores 2024, dentro de los aspirantes inscritos en el Centro Biotecnológico del Caribe, el perfil requerido de la necesidad presentada por la coordinación de programas especiales:



Programa: PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS.		Código del Programa: 936193
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ALTERNATIVA 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines ALTERNATIVA 2. título de tecnólogo o técnico profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines Experiencia laboral y/o Especialización: ALTERNATIVA 1 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia ALTERNATIVA 2. treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y ocho (8) meses en labores de docencia.	
Competencia	Higienizar planta de alimentos según procedimiento técnico y normativa sanitaria	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con los perfiles requeridos para el programa PROCESAMIENTO DE DERIVADOS LACTEOS:

Programa: PROCESAMIENTO DE LACTEOS		Código de contratación: 32700	
COMPETENCIA: PRODUCIR DERIVADOS LÁCTEOS FERMENTADOS SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y LEGISLACIÓN VIGENTE.			
Perfil:	"Requisitos académicos: para el desarrollo integral de esta competencia se requiere la participación de profesionales asociados a perfiles académicos relacionados con los resultados de aprendizajes específicos, así ¿ opción 1 ingeniero agroindustrial y/o ingeniero de alimentos, y/o áreas afines ¿ opción 2 zootecnista ¿ opción 3 tecnólogo en alimentos y/o áreas afines. Experiencia laboral: ¿ opción 1 tener experiencia mínima de 12 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica opción 3 tener experiencia mínima de 24 meses en actividades laborales relacionadas con el oficio y experiencia certificada mínima de 6 meses en formación pedagógica"		
Id Inscripción	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
139777	MARIA JOSE GUTIERREZARIAS	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
140173	URIEL ALBERTO ARGUELLES QUINTERO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
150782	JUAN CARLOS MOVILLA LOPEZ	NO CUMPLE	No cumple con la experiencia relacionada y docente requerida para el perfil
143305	LUZ DARY RANGEL CAMARGO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.
145097	VICTOR JUAN RODRIGUEZ BRACHO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil
157318	JOHN RICARDO QUINTERO SALCEDO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil
168933	RUBEN DARIO GALVAN TORRES	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil
181957	AURA ISMARI SANJUAN VERGEL	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil



Se sugiere la contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PROCESOS DE MANUFACTURA.

Programa: PROCESOS DE MANUFACTURA		Código del Programa: 223318
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: 1. título profesional en ingeniería industrial, ingeniería de producción, ingeniería química. Experiencia laboral y/o Especialización: experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión y/o diseño de procesos de manufactura.	
Competencia	Organización de las actividades de producción.	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PROCESOS DE MANUFACTURA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con el perfil requeridos para el programa PROCESOS DE MANUFACTURA:

Programa: PROCESOS DE MANUFACTURA		Código de contratación: 28400	
Perfil:	"Requisitos académicos: 1. título profesional en ingeniería industrial, ingeniería de producción, ingeniería química. Experiencia laboral: 1experiencia certificada mínima de dos años específica en gestión y/o diseño de procesos de manufactura"		
Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
77007941	RAFAEL ENRIQUE MIRAMON PAYARES	CUMPLE	El candidato cumple con el perfil

Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil.

PERFIL REQUERIDO EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA: PRODUCCIÓN ACUICOLA

Se procedió a buscar el perfil relacionado, en el banco de instructores 2024, dentro de los aspirantes inscritos en el Centro Biotecnológico del Caribe, el perfil requerido de la necesidad presentada por la coordinación de programas especiales:

Programa: PRODUCCIÓN ACUICOLA		Código del Programa: 733293
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola. Experiencia laboral y/o Especialización: mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura.	
Competencia	Reproducir la especie acorde a sus requerimientos y protocolos establecidos.	

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA PRODUCCIÓN ACUICOLA:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con el perfil requerido para el programa PRODUCCIÓN ACUICOLA:



Programa: PRODUCCION ACUICOLA.		Código de contratación: 28592	
Perfil:	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"		
Id inscripción	Nombre del aspirante	Cumple/No cumple	Observaciones
139925	YOMARIS DE JESUS RIOS MORALES	Cumple	No aplica

Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil requerido.

Programa: PRODUCCION ACUICOLA.		Código de contratación: 25549	
Perfil:	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"		
Id inscripción	Nombre del aspirante	Cumple/No cumple	Observaciones
151600	ALBA ELISA FLOREZ LOPEZ	CUMPLE	No aplica
145356	EDINSON JAVIER TORRADO MANZANO	CUMPLE	No aplica

Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil requerido.

Programa: PRODUCCION ACUICOLA.		Código de contratación: 25548	
Perfil:	"Requisitos académicos: ¿ingeniero pesquero, biólogos, biólogo marino, médico veterinario zootecnista, zootecnista, o tecnólogo acuícola experiencia laboral: ¿mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión especialista o experto en acuicultura"		
Id inscripción	Nombre del aspirante	Cumple/No cumple	Observaciones
141342	ELKIN ARMANDO RIVERO PORTILLO	CUMPLE	Cumple con los requisitos mínimos requeridos en el perfil.

Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil requerido.

PERFIL REQUERIDO EN EL PROGRAMA FIC:

Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		Código del Programa: 836138
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Certificado de aptitud profesional Sena y área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas. grupo 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2231: técnicos en construcción y arquitectura o grupo 226: inspectores de normas técnicas. subgrupo 2263 inspectores de construcción. (ver anexo C.N.O) alternativa 1 certificado de técnico en el área ocupacional 22: ocupaciones técnicas relacionadas con las ciencias naturales y aplicadas. grupo 223: ocupaciones técnicas en construcción, mecánica y fabricación subgrupo 2231: técnicos en construcción y arquitectura o grupo 226: inspectores de normas técnicas. subgrupo 2263 inspectores de construcción. certificado de técnico en el área ocupacional 83: oficios y ocupaciones en transporte, operación de equipo, instalación y mantenimiento. grupo 836: ocupaciones de la construcción. subgrupo 8363: enchapadores o subgrupo 8364: techadores o subgrupo 8365: instaladores de material aislante. subgrupo 8366: pintores y empapeladores subgrupo 8367: instaladores de pisos o subgrupo 8368: revocadores. (ver anexo C.N.O)	



	<p>alternativa 2 título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: arquitectura; o ingeniería civil y afines; o diseño; o administración ver anexos: (N.B.C), (Títulos Sena) alternativa 3 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de arquitectura; o diseño; o ingeniería civil y afines. ver anexos: (N.B.C), (títulos Sena) alternativa 4 título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de arquitectura; o ingeniería civil y afines; o administración; o diseño (ver anexo N.B.C) tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. Experiencia laboral y/o Especialización Experiencia técnica: cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de construcción alternativa 1 treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de construcción alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de construcción alternativa 3 dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de construcción alternativa 4 doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de: construcción experiencia pedagógica: doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 1 doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 2 doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. alternativa 3 doce (12) meses en docencia. alternativa 4 doce (12) meses en docencia.</p>
Competencia	. Preparar concretos y morteros según normativa y especificaciones técnicas de construcción.

Programa: BASICO DE CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO		Código del Programa: 83610202	
Perfil Diseño Curricular	Requisitos Académicos: Técnico profesional en construcción o tecnólogo en construcción con formación docente. Experiencia laboral y/o Especialización: Experiencia en construcción mínimo de dos años, experiencia docente mínimo de un año.		
Competencia	Fundir los elementos de concreto de acuerdo con las normas planos y especificaciones		

VERIFICACIÓN ASPIRANTES INSCRITOS BANCO DE INSTRUCTORES 2024 -PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSTRUCTORES 2025, EN EL PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES:

Se verificaron las hojas de vida de los aspirantes inscritos en el banco de instructores 2024, en el Centro Biotecnológico del Caribe, para cubrir las necesidades de instructores 2025, que cumplen con el perfil requeridos para el programa FIC:

Programa: BÁSICO DE CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO		Código de contratación: 30279	
Perfil:	Requisitos académicos: técnico profesional en construcción o tecnólogo en construcción con formación docente. Experiencia laboral: experiencia en construcción mínimo de dos años experiencia docente mínimo de un año"		
Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
77029156	FRANCISCO JAVIER TABORDA GUERRERO	CUMPLE	Sin Observaciones
13493039	JOSÉ GREGORIO GALVIS	CUMPLE	Sin Observaciones



Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil requerido.

Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		Código de contratación: 30360	
Perfil:	Requisitos académicos: ¿arquitecto ¿ingeniero civil ¿tecnólogo en construcción ¿técnico profesional en construcción ¿ingeniero sanitario y ambiental ¿ingeniero electricista experiencia laboral: ¿experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión"		
Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
7380067	HENRY JOSE PEÑATA	CUMPLE	Sin Observaciones

Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil requerido.

Programa: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES		Código de contratación: 30339	
Perfil:	Requisitos académicos: ¿arquitecto ¿ingeniero civil ¿tecnólogo en construcción ¿técnico profesional en construcción ¿ingeniero sanitario y ambiental ¿ingeniero electricista experiencia laboral: ¿experiencia laboral mínima 24 meses en el área de su profesión"		
Documento	Nombre del aspirante	Estado	Observaciones
77016555	GUSTAVO JOSE MAESTRE ALTAMIRANDA	CUMPLE	Sin Observaciones

Se sugiere la contratación del aspirante que cumple con el perfil requerido.

5. Cierre

Se da por terminada la reunión y se remite al subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe para la selección y contratación de los aspirantes que cumplen con el perfil requerido.

CONCLUSIONES


- Se socializa la resolución comité verificación hojas de vida, funciones del comité y circular
- Se presentan los criterios objetivos para escogencia de los aspirantes.
- Se relacionan los amparos constitucionales.
- Se consolidan los aspirantes que cumplen y no cumplen con el perfil requerido.
- Se recomienda al señor subdirector de centro el cargue de los resultados en la APE y enviar a la APE los candidatos seleccionados para contratación para el registro.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1. Cargue de resultados en APE. 2. Enviar los candidatos para su registro en la APE seleccionados para contratación	INMEDIATO	SUBDIRECTOR DE CETRO	



DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
JAIME JOSE BAUTEDANGON	CBC	SI	SUBDIRECTOR DE CENTRO	
CIRO CARLOS JIMENEZ CUJIA	CBC	SI	COORDINADOR ACADEMICO	<i>Ciro Carlos Jimenez Cujia</i>
FERNANDO JAVIER MORALES NIEVES	CBC	SI	INSTRUCTOR PLANTA	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

LISTADOS DE ASISTENCIAS 24 Y 28 DE ENERO DE 2025



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 24 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025

OBJETIVO(S) REUNION COMITE DE VERIFICACION DE HOJA DE VIDA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Fernando Morales	77152731	X			CBC	fsmorales@sena.edu.co	3174300183	-	Fernando Morales
2	Ciro Jimenez	CJIAS.177304	X			CBC	cjimenez@cbc	3173686736	-	CIRO JIMENEZ
3	Jaime Bante	77168849	X			CBC	jbante@cbc	30534526	-	() () ()

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.




ACTA DE 001-2025 COMITÉ VERIFICACIÓN HOJAS DE VIDA

Desde Jaime Jose Baute Dagon <jbaute@sena.edu.co>

Fecha Jue 30/01/2025 8:04

Para Oficina De Control Interno <controlinternodegest@sena.edu.co>

CC Ciro Carlos Jimenez Cujia <ccjimenezc@sena.edu.co>; Héctor Pérez <hectorfperez73@gmail.com>;
Fernando Javier Morales Nieves <fjmorales@sena.edu.co>

 1 archivo adjunto (2 MB)

ACTA 001-2025 COMITE VERIFICACION HOJAS DE VIDA.pdf;

Buenos días, Control Interno

Cordial Saludo,

Envío acta 001 - 2025 Comité verificación hojas de vida del Centro Biotecnológico del Caribe para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,